

# Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los accionistas y a la Junta Directiva de  
**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
(antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)

1. Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros y sus notas respectivas, es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
3. Los estados financieros adjuntos están elaborados de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, únicas de uso obligatorio para el sistema bancario nacional. Según se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los resultados de sus operaciones, y los flujos de su efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
5. Como se indica en las Notas 1 y 9 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene anticipos a proveedores por Bs. 1.406.715, realizados por la compra de equipos de computación, y Bs. 1.998.303 para la adquisición de mobiliario y suministros e instalación de equipos de computación, relacionados con la intención de mudanza de la sede administrativa del Banco. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30572 de fecha 25 de septiembre de 2012, instruye al Banco a ajustar el saldo de los anticipos a proveedores por Bs. 1.998.303, no obstante el Banco solicitó al Ente regulador reconsiderar dicha instrucción hasta tanto emita pronunciamiento en cuanto a la solicitud de mudanza, que según Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-20315 y SIB-II-GGR-GA-40715 de fechas 12 de julio y 28 de diciembre de 2012, respectivamente, fue considerada no procedente. Al 31 de diciembre de 2012, de dichos anticipos a proveedores, Bs. 591.588 (neto de depreciación), se encuentran formando parte del rubro Bienes de uso, y están siendo depreciados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. A la fecha de este informe la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no ha emitido pronunciamiento alguno del recurso de reconsideración interpuesto por el Banco en fecha 15 de enero de 2013, sobre el Acto Administrativo en comento, por lo que hasta que no se pronuncie sobre la resolución final del cambio de sede administrativa del Banco, desconocemos la apropiada clasificación de estos desembolsos en los estados financieros.

6. Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, considerados en su conjunto, de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) En las páginas 57 a la 66 se incluyen, para fines de información suplementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, presentados por requerimiento de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 648-10 del 28 de diciembre de 2010, para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información suplementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

### **Marambio, González & Asociados**

Carlos A. Rivillo C  
Contador Público  
C.P.C. N° 10.517  
CP-214

Caracas, 08 de febrero de 2013

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
(antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)  
**BALANCES GENERALES**  
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Presentados sobre la base del costo histórico)  
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 25, 26 y 27)</b>	<u>96.748.855</u>	<u>44.666.536</u>
Efectivo	2.866.637	1.854.933
Banco Central de Venezuela	85.696.888	36.846.951
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.802.373	2.025.515
Bancos y corresponsales del exterior	245.649	329.667
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	6.137.308	3.609.470
(Provisión para disponibilidades)	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES (Notas 2, 4, 25, 26 y 27)</b>	<u>322.955.256</u>	<u>155.986.540</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.528.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	305.161.252	134.097.231
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	15.107.906	12.052.569
Inversiones de disponibilidad restringida	158.098	6.533.423
Inversiones en otros títulos valores	-	3.303.317
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS (Notas 2, 5, 25 y 26)</b>	<u>207.267.239</u>	<u>151.336.031</u>
Créditos vigentes	211.980.662	153.604.176
Créditos reestructurados	143.278	268.293
Créditos vencidos	852.305	1.353.180
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(5.709.006)	(3.889.618)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 25, 26 y 27)</b>	<u>8.997.866</u>	<u>4.212.464</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	6.731.308	2.699.252
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.442.249	1.698.219
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(175.691)	(185.007)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES (Notas 2 y 7)</b>	-	<u>136.896</u>
<b>BIENES DE USO (Notas 2 y 8)</b>	<u>11.668.804</u>	<u>6.874.946</u>
<b>OTROS ACTIVOS (Nota 2 y 9)</b>	<u>19.034.684</u>	<u>12.029.097</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>666.672.704</u>	<u>375.242.510</u>

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros.

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
(antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)  
**BALANCES GENERALES**  
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Presentados sobre la base del costo histórico)  
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PUBLICO (Notas 10, 28 y 29)</b>	<u>464.446.720</u>	<u>259.729.231</u>
Depósitos en cuentas corrientes	77.646.482	79.777.071
Cuentas corrientes no remuneradas	65.141.031	75.210.964
Cuentas corrientes remuneradas	12.505.451	4.566.107
Otras obligaciones a la vista	1.327.615	3.019.721
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	45.370.886	11.348.563
Depósitos a plazo	340.101.737	165.583.876
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 11)</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA y HABITAT (Nota 11)</b>	-	-
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 13, 25 y 26)</b>	<u>119.747.518</u>	<u>60.762.128</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	119.747.518	60.762.128
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 2, 13, 25 y 26)</b>	<u>1.876.731</u>	<u>602.333</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.670.509	439.931
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	206.222	162.402
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 14 y 26)</b>	<u>17.263.819</u>	<u>14.069.251</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>603.334.788</u>	<u>335.162.943</u>
<b>PATRIMONIO (Notas 2, 4, 17 y 37)</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<u>35.000.000</u>	<u>10.000.000</u>
Capital pagado	35.000.000	10.000.000
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	-	<u>43.153.140</u>
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	<u>6.091.233</u>	<u>1.258.084</u>
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 17)</b>	<u>550.815</u>	<u>550.815</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS (Notas 2 y 17)</b>	<u>21.695.867</u>	<u>(14.882.472)</u>
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	-	-
<b>(ACCIONES EN TESORERÍA)</b>	-	-
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>63.337.915</u>	<u>40.079.567</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>666.672.704</u>	<u>375.242.510</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN (Notas 2, 4, 5 y 16)</b>		
Cuentas contingentes deudoras	-	-
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	-	-
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	-	-
Otras cuentas de orden deudoras (Nota 16)	600.688.951	475.899.680
Otras cuentas de registro deudoras	-	-
	<u>600.688.951</u>	<u>475.899.680</u>
<b>INVERSIONES CEDIDAS</b>	-	-
<b>CARTERA AGRÍCOLA DEL MES</b>	-	-
<b>CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 10)</b>	<u>4.104.520</u>	<u>16.073.574</u>
<b>MICROCRÉDITOS (Nota 5)</b>	<u>202.423.774</u>	<u>153.138.228</u>
<b>CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	-	-
<b>CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA</b>	-	-
<b>ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL</b>	<u>18,28%</u>	<u>18,00%</u>
<b>CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA</b>	-	-

PATRIMONIO ASIGNADO A LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Inversión	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros.

<b>Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.</b> (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) ESTADOS DE RESULTADOS		31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)					
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)		48.654.386	26.005.691		
Ingresos por disponibilidades		-	-		
Ingresos por inversiones en títulos valores		27.278.733	9.076.743		
Ingresos por cartera de créditos		21.375.653	16.928.948		
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	-		
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-		
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-		
Otros ingresos financieros		-	-		
GASTOS FINANCIEROS Nota 2, 10 y 12)		(16.346.909)	(7.677.598)		
Gastos por captaciones del público		(13.752.485)	(7.380.183)		
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-		
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-		
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(2.594.424)	(297.415)		
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-		
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-		
Gastos por obligaciones convertibles en capital		-	-		
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-		
Otros gastos financieros		-	-		
MARGEN FINANCIERO BRUTO		32.307.477	18.328.093		
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		451.993	849.197		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		(2.048.224)	(85.347)		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(2.048.224)	(85.347)		
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-		
MARGEN FINANCIERO NETO		30.711.246	19.091.943		
Otros ingresos operativos (Nota 2, 4 y 18 )		49.399.317	23.408.173		
Otros gastos operativos (Nota 2, 4 y 19)		(12.310.561)	(13.953.684)		
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA		67.800.002	28.546.432		
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION		(45.062.816)	(28.874.197)		
Gastos de personal		(23.748.545)	(16.829.025)		
Gastos generales y administrativos		(19.307.647)	(10.412.389)		
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota )		(1.806.467)	1.500.030)		
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota )		(200.157)	(132.753)		

  

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
MARGEN OPERATIVO BRUTO	22.737.186	(327.765)
Ingresos por bienes realizables(Nota 7)	1.552	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios (Nota 4 y 20)	1.788.924	1.850.611
Gastos por bienes realizables (Nota 7)	(68.448)	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Nota 4 y 19)	(1.208.508)	(493.192)
MARGEN OPERATIVO NETO	23.250.706	1.029.654
Ingresos extraordinarios (Nota 2 y 22)	2.185	36.036
Gastos extraordinarios (Nota 2 y 23)	(2.642)	(59.101)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	23.250.249	1.006.589
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 15)	-	-
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 15)	-	-
RESULTADO NETO	23.250.249	1.006.589
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva legal	4.650.050	201.318
Utilidades estatutarias:		
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados:	18.600.199	805.270
Superávit por aplicar	9.300.099	402.635
Superávit no distribuible y restringido	9.300.100	402.636
	18.600.199	805.270
Aporte LOD (Nota 30)	237.247	10.099

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros.

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.** (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
 (Presentados sobre la base del costo histórico)  
 (Expresados en bolívares)

	Capital social pagado	Aportes no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados				Total Patrimonio
			Legal	Para otras disposiciones	Total		Superávit restringido	Superávit por aplicar	Pérdidas acumuladas	Total	
Saldo, al 31 de diciembre de 2011	10.000.000	43.153.140	906.767	50.000	956.767	501.604	1.674.490	840.907	(18.153.140)	(15.637.743)	38.973.768
Ajustes provenientes de diferencial Cambiario (Notas 4, 17 y 38)	-	-	-	-	-	49.211	-	-	-	-	49.211
Aplicación del resultado neto	-	-	201.317	-	201.317	-	402.636	402.635	-	805.271	1.006.588
Reclasificación de otros pasivos (Nota 14)	-	-	-	50.000	50.000	-	-	-	-	-	50.000
Aporte fondo social para contingencias (Nota 17)	-	-	-	50.000	50.000	-	-	(50.000)	-	(50.000)	-
Saldo, al 30 de junio de 2012	10.000.000	43.153.140	1.108.085	150.000	1.258.085	550.815	2.077.126	1.193.542	(18.153.140)	(14.882.472)	40.079.567
Aumento de capital social (Notas 17 y 37)	25.000.000	(25.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reposición de pérdidas (Notas 17 y 37)	-	(18.153.140)	-	-	-	-	-	-	18.153.140	18.153.140	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Nota 2)	-	-	-	8.099	8.099	-	-	-	-	-	8.098
Aplicación del resultado neto	-	-	4.650.050	-	4.650.050	-	9.300.100	9.300.099	-	18.600.199	23.250.249
Aporte fondo social para contingencias (Nota 17)	-	-	-	175.000	175.000	-	-	(175.000)	-	(175.000)	-
Saldo, al 31 de diciembre de 2012	<u>35.000.000</u>	<u>-</u>	<u>5.758.134</u>	<u>333.099</u>	<u>6.091.233</u>	<u>550.815</u>	<u>11.377.226</u>	<u>10.318.641</u>	<u>-</u>	<u>21.695.867</u>	<u>63.337.915</u>

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros

<b>Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.</b> (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) <b>ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO</b> Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)			31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>						
Resultado neto del ejercicio		23.250.249	1.006.589			
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:						
Provisiones para incobrabilidad		2.048.224	85.347			
Ingresos por recuperación de créditos castigados		(451.993)	(849.197)			
Ganancia en venta de bienes realizables		(1.552)	-			
Otras provisiones		4.258.792	2.369.905			
Aporte LOD		237.247	10.099			
Amortización de ingresos diferidos por cesión de cartera MICROFIN, A.C.		(1.641.390)	(1.840.037)			
Provisión para bienes realizables		68.448	-			
Depreciaciones y amortizaciones		2.742.046	2.727.121			
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(4.776.085)	(1.036.201)			
Variación neta de inversiones para negociar		(171.064.021)	(67.757.702)			
Variación neta de colocaciones en BCV y operaciones interbancarias		(2.528.000)	-			
Variación neta de otros activos		(8.536.042)	(6.263.129)			
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		1.274.398	(436.178)			
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		<u>339.919</u>	<u>953.373</u>			
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		<u>(154.779.760)</u>	<u>(71.030.010)</u>			
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>						
Variación neta de captaciones del público		204.717.488	57.373.979			
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		58.985.390	60.762.128			
Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria		-	49.210			
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias		8.099	-			
Ajuste al patrimonio por efectos del Fondo Social para Contingencias		-	50.000			
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>		<u>263.710.977</u>	<u>118.235.317</u>			
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>						
Créditos otorgados en el período		(110.956.529)	(61.362.891)			
Créditos cobrados en el período		53.394.766	44.600.222			
Variación neta de inversiones netas mantenidas hasta su vencimiento		(3.055.337)	(12.052.569)			
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		6.375.325	(6.533.423)			
Variación neta de inversiones en otros títulos valores		3.303.317	(3.303.317)			
Incorporación de bienes de uso		(5.980.441)	(483.895)			
Adquisiciones de bienes realizables		-	(136.896)			
Precio de venta de bienes realizables		<u>70.000</u>	<u>-</u>			
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades inversión</b>		<u>(56.848.899)</u>	<u>(39.272.769)</u>			
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>		<b>52.082.319</b>	<b>8.727.713</b>			
Disponibilidades al inicio del semestre		<u>44.666.536</u>	<u>35.938.823</u>			
Disponibilidades al final del semestre		<u>96.748.854</u>	<u>44.666.536</u>			

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros.

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**

(antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012

(Presentadas sobre la base del costo histórico)

(Expresadas en bolívares)

**1. Constitución y objeto**

**1.1. Datos Generales**

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el funcionamiento del Banco.

En fecha 10 de septiembre de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/CJ/E/DLF/2012/0308/386, autorizó al Banco el cambio de su objeto y denominación social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como la reforma de los estatutos sociales en la materia mencionada anteriormente, dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012, cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su objeto social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y a la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, (ver Nota 17 y 37).

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., es una Institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas, y sus agencias ubicadas en el interior del país (Valencia, Maracay y Maracaibo).

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., tiene por objeto social la intermediación financiera y demás operaciones conexas, orientadas a fomentar, financiar o promover actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresarias, bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias, conforme las disposiciones bancarias vigentes, incluyendo el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., se encuentra regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario (la Ley de Bancos), por las Normas Prudenciales e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 37).

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., presentó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Capitalización, un Plan de Desincorporación de Accionistas y Directores del Banco, y un Plan de Ajuste a la Ley de la Institución, para convertirse de Banco de Desarrollo a Banco Microfinanciero, a los fines de adecuarse a lo requerido por dicha Ley.

En fechas 30 de marzo y 3 de mayo de 2012, el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la solicitud de autorización de venta de la sede administrativa del Banco. En fecha 25 de mayo de 2012, Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) solicitó a la Superintendencia el traslado de su sede actual. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-18225 de fecha 27 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no considera procedente autorizar la venta del inmueble sede principal del Banco. En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20315 del 12 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, ratifica lo expuesto en la comunicación de fecha 27 de junio de 2012 y considera no procedente la evaluación del traslado en comento. En fecha 21 de septiembre de 2012 el Banco, remite el plan de traslado de la sede principal del Banco; sin embargo, en oficio SIB-II-GGR-GA-42715 de fecha 28 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considera no procedente dicha solicitud, por lo que en fecha 15 de enero de 2013, el Banco ejerció Recurso de Reconsideración contra el Acto Administrativo contenido en el Oficio en comento (ver Nota 9).

**1.2. Régimen regulatorio**

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, a partir del mes de diciembre de 2010. Asimismo se rige por las Normas Prudenciales e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios.

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regularán, limitarán o prohibirán operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos.

El 01 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 del 02 de marzo de 2011, en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional; algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada.
2. Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) trasladar los centros de cómputos ni las bases de datos a territorio extranjero, (iv) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (v) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, (vi) inactivar cuentas de ahorro o corriente por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, y (vii) realizar operaciones activas, pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria y hasta un 20% cuando sean garantizados por bancos extranjeros o con garantías que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario acepte.
3. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley, para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo N° 44 de esta Ley, o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo N° 46.
4. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes de dinero en efectivo.
5. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos, ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios de las instituciones bancarias, a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
6. Las instituciones financieras tienen prohibido tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.

7. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.
8. Se agregan nuevos supuestos de hecho en el delito de apropiación o distracción de recursos e información falsa para realizar operaciones falsas, y nuevos supuestos de hecho en el delito de difusión de información falsa, estipulados en los Artículos N° 213 y 225.
9. La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. La tasa máxima aplicable a la cartera de crédito del sector microempresarial al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 es de 24% para ambos semestres. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5%, calculada sobre saldos promedios mensual, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

En fecha 13 de julio de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01, mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

## 2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2012, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Enti-

dades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012; las principales diferencias están resumidas a continuación:

### Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

### Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

### Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

En fecha 01 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en Circular N° SBI-II-GGR-GRN-40656 enviada a las Instituciones Bancarias, establece los criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera, estableciéndose:

- El tipo de cambio que será aplicado en la valoración y registro contable para los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, es el tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizaran a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" administrado por el Banco Central de Venezuela,
- La ganancia o pérdida resultado por fluctuaciones cambiarias generadas por la valoración de estos activos mencionados en el párrafo anterior, en virtud de las disposiciones previstas en la Resolución N° 11-10-01, serán contabilizadas en la cuenta "352 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y su aplicación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación, se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos.

### Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos de empleados y del 2% del saldo de capital de la cartera de créditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

### Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

### Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna.

### Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

### Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

### Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. El impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) ejercicios fiscales; el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no ha determinado Impuesto sobre la Renta Diferido, dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa en comento.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

### Captaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 180 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco deberá implementar las acciones pertinentes a fin de reducir el porcentaje de participación de los productos pasivos de los organismos públicos al cierre mensual, hasta alcanzar el límite permitido.

### Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

### Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

### Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

### Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en que se causaron.

### Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

### Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos.

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

### Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, establece los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 01 de agosto de 2012 el Banco Central Venezuela emitió un comunicado en el que indica que el tipo de cambio promedio de las operaciones que se realizan a través del SITME para la fecha valor 31 de julio de 2012 será Bs./US\$ 5,30.

### Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo el encaje legal, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

### Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 50 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, esta consideración está contemplada dentro del Plan de Transformación de Banco de Desarrollo a Banco Microfinanciero.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

### Capital social

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras en los Artículos N° 11 y 36, se establecen las acciones que constituyen el capital social previa autorización del ente regulador y el capital mínimo requerido con el que deberán contar los bancos universales y de microcréditos, casas de cambio, operadores cambiario fronterizo y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas, y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del país que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales. En fecha 13 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379 autoriza la adecuación del capital mínimo requerido y por consiguiente, aprueba la modificación estatutaria de la Institución (ver Nota 1 y 37).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

### Resultados acumulados

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, se establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados de cada semestre una vez, luego de deducir el apartado para reserva de capital.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.



## Reservas de capital

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, en la Artículo N° 44, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

En fecha 14 de diciembre de 2011, La Superintendencia de las Instituciones Financiera, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias, en la cual se establecen lo relativo a: la creación del fondo social para contingencias y selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable, y régimen sancionatorio entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicometidos podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, ni el registro de un superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

**Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:**

### Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

### Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado.

### Cartera de créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los bancos de microempresarios deberán efectuar bimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

## Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

## Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los meses de vida útil, se indican a continuación:

	Meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

## Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012. La entrada en vigencia de dicha ley y el impacto en dicho cálculo se incluyen en los estados financieros correspondientes, el cual fue evaluado por la Gerencia del Banco para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo dispuesto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 del 10 de julio de 2012.

## Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

## Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

## Uso de estimados

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

### 3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Efectivo	2.866.637	1.854.933
Banco Central de Venezuela (1)	85.696.888	(1) 36.846.951
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.802.373	2.025.515
Bancos y corresponsales del exterior (2)	245.649	(2) 329.667
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades) (3)	6.137.308	3.609.470
	<u>96.748.855</u>	<u>44.666.536</u>

(1) Los saldos en el Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Encaje legal (a)	76.038.197	(a) 36.514.640
Otros depósitos en el BCV (b)	9.658.691	(b) 332.311
	<u>85.696.888</u>	<u>36.846.951</u>

a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con la disposición establecida en el Artículo N° 16 de la Resolución N° 10-10-02 publicada en Gaceta Oficial N° 39.538 del 26 de octubre de 2010. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

	31 de diciembre y 30 de junio de 2012
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(1) y (2) 17%
Sobre el saldo marginal	(1) y (2) 17%

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no es una institución participante en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, con lo cual no constituyó el encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales requeridos en la Resolución N° 11-06-11 publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 del 11 de julio de 2011.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco determinó un encaje legal requerido de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, por Bs. 79.341.514 y Bs. 39.817.957, respectivamente, el cual se encuentra deducido a esas fechas en Bs. 3.303.317, correspondiente a un certificado por participación desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción adquirido por el Banco durante el mes de mayo de 2012; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 12-05-02 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 29 de mayo de 2012, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012, (ver Nota 4).

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este saldo incluye US\$ 57,270 y US\$ 76,858, equivalentes a Bs. 245.649 y Bs. 329.667, respectivamente, valorados a la tasa de cambio vigente a la fecha, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 27).

(3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras instituciones financieras, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

### 4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias (a)	2.528.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar (b)	305.161.252	(b) 134.097.231
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (c)	15.107.906	(c) 12.052.569
Inversiones de disponibilidad restringida (d)	158.098	(d) 6.533.423
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores) (e)	-	(e) 3.303.317
	<u>322.955.256</u>	<u>155.986.540</u>

#### a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela presentadas a su valor de realización al 31 de diciembre de 2012 se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2012 (en bolívares)
<u>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:</u>	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 759.000, rendimiento del 7% y vencimiento en febrero de 2013	759.000
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 1.769.000, rendimiento del 6% y vencimiento en enero de 2013	(1) <u>1.769.000</u>
	<u>2.528.000</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.

#### b) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2012 (en bolívares)
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 60.349.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en agosto del 2018. (1)	66.202.855
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 48.400.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril del 2019. (1)	52.901.200
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 29.458.255, rendimiento del 17,17% anual y vencimiento en marzo del 2019. (1)	32.686.880
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 23.600.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril del 2019. (1)	25.794.800
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 19.864.095, rendimiento del 18% anual y vencimiento en marzo del 2017. (1)	22.819.872
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 19.232.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril del 2019. (1)	21.020.576

		<u>31 de diciembre de 2012</u> (en bolívares)
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 17.072.000, rendimiento del 17,70% anual y vencimiento en enero del 2021.	(1)	19.163.320
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 15.000.000, rendimiento del 17,49% anual y vencimiento en junio del 2020.	(1)	16.875.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 11.768.000 rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril del 2019.	(1)	12.862.424
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.356.000, rendimiento del 17,65% anual y vencimiento en mayo del 2021.	(1)	11.495.160
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.000.000, rendimiento del 18% anual y vencimiento en junio de 2016.	(1)	8.058.400
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 6.526.745, rendimiento del 17,17% anual y vencimiento en marzo del 2019.	(1)	7.242.076
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 5.741.000, rendimiento del 18% anual y vencimiento en septiembre del 2016.	(1)	6.602.150
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 1.579.829, rendimiento del 9,88% anual y vencimiento en octubre del 2016.	(1)	<u>1.436.539</u> <u>305.161.252</u>
		<u>30 de junio de 2012</u> (en bolívares)
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 34.000.000, rendimiento del 18% anual y vencimiento en abril del 2018.	(1)	37.910.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 25.000.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en agosto del 2018.	(1)	25.825.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 20.364.095, rendimiento del 18% anual y vencimiento en marzo del 2017.	(1)	22.909.607
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 11.972.348, rendimiento del 18% anual y vencimiento en noviembre del 2016.	(1)	13.468.892
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 18% anual y vencimiento en febrero del 2017.	(1)	11.250.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 9.248.169, rendimiento del 18% anual y vencimiento en junio del 2016.	(1)	10.344.077
Letras del Tesoro (LT), emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.500.000, rendimiento del 0% anual y vencimiento en junio del 2013.	(1)	7.256.694
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 2.977.500, rendimiento del 17,26% anual y vencimiento en enero del 2020.	(1)	3.007.275
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 2.104.640, rendimiento del 17,26% anual y vencimiento en enero del 2020.	(1)	<u>2.125.686</u> <u>134.097.231</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 25.472.139 y Bs. 69.726 (equivalentes a US\$ 16,256); y Bs. 4.912.224, respectivamente (ver Nota 18).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por valoración de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 18.767.828; y Bs. 10.764.238, respectivamente (ver Nota 18).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por ventas de inversiones para negociar por Bs. 380.500 y Bs. 1.548.318, respectivamente (ver Nota 19).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por valoración de inversiones para negociar por Bs. 11.371.698 y Bs. 11.040.670, respectivamente (ver Nota 19).

Durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2012, el Banco registró en el rubro de "Ajuste por Fluctuación Cambiaria", una ganancia por la valoración de la compra de estos Títulos de la Deuda Pública, con base a lo establecido en el Oficio SIB-II-GGR-GNP-40656 de fecha 1 de diciembre de 2011 "Criterio para el registro y valoración de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera", emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 17).

### c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2012</u> (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado

#### **Títulos valores emitidos o avalados por la nación:**

Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 18% anual y vencimiento en septiembre del 2016. (1) y (2)

	12.093.000	11.804.589	11.500.000
--	------------	------------	------------

Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con un valor nominal de Bs. 3.303.317, rendimiento del 3,75% anual y vencimiento en mayo de 2015. (1) y (3)

	<u>3.303.317</u>	<u>3.303.317</u>	<u>3.303.317</u>
	<u>15.396.317</u>	<u>15.107.906</u>	<u>14.803.317</u>

	<u>30 de junio de 2012</u> (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado

#### **Títulos valores emitidos o avalados por la nación:**

Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 18% anual y vencimiento en septiembre del 2016. (1) y (2)

	<u>12.093.000</u>	<u>12.052.569</u>	<u>11.250.000</u>
--	-------------------	-------------------	-------------------

(1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.

(2) Al 30 de junio del 2012, el Banco registró una prima en compra de Bs. 2.093.000. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la porción amortizada asciende a Bs. 247.980 y Bs. 40.431, respectivamente (ver Nota 19).

(3) Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., publicados en Gaceta Oficial N° 39.892 del 27 de marzo del 2012 (ver Nota 3).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos" Bs. 247.979 y Bs. 40.431, respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 19)

**d) Inversiones de disponibilidad restringida:**

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida se presentan a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se indica a continuación:

31 de diciembre de 2012 (en bolívares)					
Descripción	Costo	Valor en libros		Valor razonable de mercado	Provisión constituida
		nominal	razonable		
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país</b>					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Mercantil, a un valor nominal de Bs. 150.000. (ver Nota 17)	(1) 150.000	150.000	158.098	158.098	-
30 de junio de 2012 (en bolívares)					
Descripción	Costo	Valor en libros		Valor razonable de mercado	Provisión constituida
		nominal	razonable		
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país</b>					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Mercantil, valor nominal de Bs. 100.000. (ver Nota 17)	(1) 100.000	100.000	100.000	100.000	-
Título de Interés Fijo (TIF), emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 1.540.669 rendimiento del 18% anual y vencimiento en junio de 2016.	(2) y (3) 1.740.956	1.540.669	1.723.238	1.723.238	-
Título de Interés Fijo (TIF), emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 4.211.162 rendimiento del 18% anual y vencimiento en junio de 2016.	(2) y (4) 4.758.613 6.599.569	4.211.162 5.851.831	4.710.185 6.533.423	4.710.185 6.533.423	-

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio del 2012, este saldo corresponde al Fondo Social para Contingencias entregados en Fideicomiso al Banco Mercantil, Banco Universal, C.A., de acuerdo a la Resolución N° 305-11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 28 de noviembre del 2011. En fecha 30 de julio de 2012 el Banco, transfirió Bs. 50.000 equivalentes al 0,5% del Capital Social al 30 de junio de 2012. Al 31 de diciembre de 2012, los rendimientos generados por esta inversión ascienden a Bs. 8.098, incluidos en el estado de cambios de patrimonio.

(2) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.

(3) Estas inversiones se encuentra garantizando un Overnight pasivo mantenido con el Banco Activo, C.A., Banco Universal por Bs. 1.500.000 generando intereses que oscilan alrededor del 0,5% anual y vencimiento el 03 de julio de 2012 (ver Nota 12).

(4) Estas inversiones se encuentra garantizando un Overnight pasivo mantenido con el Banco Mercantil, C.A., Banco Universal por Bs. 4.100.000 generando intereses que oscilan alrededor del 0,5% anual y vencimiento el 03 de julio de 2012 (ver Nota 12).

**e) Inversiones en otros títulos valores**

Al 30 de junio de 2012, el detalle de las inversiones en otros títulos valores presentadas a su valor de realización es el siguiente:

30 de junio de 2012  
(en bolívares)

**Otras obligaciones:**

Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 3.303.317, rendimiento del 3,75% anual y vencimiento en mayo de 2015.

(1) y (2) 3.303.317

(1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.

(2) En fecha 30 de mayo de 2012 el Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo emitió la convocatoria a todas las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, incluidas en el "Listado de Instituciones autorizadas a Participar en la Colocación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.", con el objetivo de obtener recursos adicionales dirigidos al programa "Gran Misión Vivienda Venezuela". En fecha 28 de septiembre de 2012, el Banco reclasificó el Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, a la cuenta 123.08 "Inversiones en otros títulos valores mantenidas hasta su vencimiento", según instrucción emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919 de fecha 27 de septiembre de 2012 (ver Nota 3).

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

31 de diciembre de 2012 (en bolívares)								
	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	2.528.000	2.528.000	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	38.331.777	38.916.961	15.107.906	14.803.317	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	261.179.662	266.244.289	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	150.000	158.098
	<u>2.528.000</u>	<u>2.528.000</u>	<u>299.511.439</u>	<u>305.161.250</u>	<u>15.107.906</u>	<u>14.803.317</u>	<u>150.000</u>	<u>158.098</u>

30 de junio de 2012  
(en bolívares)

	Investrsiones en títulos valores para negociar		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	6.499.569	6.433.423	-	-
Entre seis meses y un año	7.249.163	7.256.694	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	58.335.612	57.972.576	12.052.569	12.093.000	-	-	3.303.317	3.303.317
Entre cinco y diez años	69.052.515	68.867.961	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	100.000	100.000	-	-
	<u>134.637.290</u>	<u>134.097.231</u>	<u>12.052.569</u>	<u>12.093.000</u>	<u>6.599.569</u>	<u>6.533.423</u>	<u>3.303.317</u>	<u>3.303.317</u>

## 5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

31 de diciembre de 2012  
(en bolívares)

	Vigentes		Reestructurados	Inmovilizada		Litigio	Total
	(3)	(4)		Vencidos	(2)		
<b>Por actividad económica:</b>							
Agrícola, pesquera y forestal		216.369	-	2.816	-	-	219.185
Explotación de minas e hidrocarburo		193.426	-	-	-	-	193.426
Industria manufacturera		7.727.988	-	24.557	-	-	7.752.545
Electricidad, gas y agua		1.584.316	-	-	-	-	1.584.316
Construcción		2.848.933	-	41.923	-	-	2.890.856
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles		44.991.832	40.479	157.341	-	-	45.189.652
Transporte, almacenamiento		46.252.871	-	331.932	-	-	46.584.803
Comunicaciones		3.646.801	-	54.531	-	-	3.701.332
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos		97.785.481	102.799	199.692	-	-	98.087.972
Servicios comunales, sociales y Personales		6.732.645	-	39.513	-	-	6.772.158
Actividades no bien especificadas	(3)	211.980.662	(1)	143.278	(2)	852.305	212.976.245
Provisión para cartera de créditos	(4)	(5.439.384)		(67.340)		(202.282)	(5.709.006)
		<u>206.541.278</u>		<u>75.938</u>		<u>650.023</u>	(5) <u>207.267.239</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>							
Prendaria		25.479.712	-	27	-	-	25.479.739
Hipotecaria mobiliaria		11.987.112	12.873	173.067	-	-	12.173.052
Hipotecaria inmobiliaria		4.015.958	89.926	14.107	-	-	4.119.991
Prenda sin desplazamiento		7.099.316	40.479	27.312	-	-	7.167.107
Fianza		106.471.545	-	539.480	-	-	107.011.025
Sin garantía		11.844.382	-	15.925	-	-	11.860.307
Otro tipo de garantía		43.067.389	-	82.387	-	-	43.149.776
Co-solicitante		745.248	-	-	-	-	745.248
Aval		1.270.000	-	-	-	-	1.270.000
Provisión para cartera de créditos	(3)	211.980.662	(1)	143.278	(2)	852.305	212.976.245
	(4)	(5.439.384)		(67.340)		(202.282)	(5.709.006)
		<u>206.541.278</u>		<u>75.938</u>		<u>650.023</u>	(5) <u>207.267.239</u>
<b>Por tipo de vencimiento:</b>							
Hasta 30 días		2.365.602	-	179.011	-	-	2.544.613
De 31 a 60 días		1.885.406	-	114.423	-	-	1.999.829
De 61 a 90 días		5.818.376	-	45.946	-	-	5.864.322
De 91 a 180 días		6.396.600	53.351	155.312	-	-	6.605.263
De 181 a 360 días		26.217.812	-	81.893	-	-	26.299.705
Mayor a 360 días		169.296.866	89.927	275.720	-	-	169.662.513
Provisión para cartera de créditos	(3)	211.980.662	(1)	143.278	(2)	852.305	212.976.245
	(4)	(5.439.384)		(67.340)		(202.282)	(5.709.006)
		<u>206.541.278</u>		<u>75.938</u>		<u>650.023</u>	(5) <u>207.267.239</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>							
Créditos en cuenta corriente		-	-	-	-	-	-
Documentos descontados		-	-	-	-	-	-
Créditos a plazo fijo		-	-	-	-	-	-
Créditos en cuotas		-	-	-	-	-	-
Tarjetas de créditos		-	-	-	-	-	-
Adquisición de vehículos		-	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados		2.002.257	-	50.214	-	-	2.052.471
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles		-	-	-	-	-	-
Créditos agrícolas		-	-	-	-	-	-
Créditos por ventas de bienes a plazo		-	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios		201.478.406	143.278	802.091	-	-	202.423.774
Manufactura vigente		-	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a la PYME		8.500.000	-	-	-	-	8.500.000
Créditos otorgados al sector turismo		-	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(3)	211.980.662	(1)	143.278	(2)	852.305	212.976.245
	(4)	(5.439.384)		(67.340)		(202.282)	(5.709.006)
		<u>206.541.278</u>		<u>75.938</u>		<u>650.023</u>	(5) <u>207.267.239</u>

30 de junio de 2012  
(en bolívares)

			Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
	Vigentes	Reestructurados			
<b>Por actividad económica:</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	-	-	-	-	-
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	-	-	-	-	-
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	-	-	-	-	-
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	-	-	-	-	-
Transporte, almacenamiento	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	153.604.176	268.293	1.353.180	-	155.225.649
Servicios comunales, sociales y personales	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(3) 153.604.176 (1)	268.293	(2) 1.353.180	-	155.225.649
	(4) (3.283.551)	(126.098)	(479.969)	-	(3.889.618)
	<u>150.320.625</u>	<u>142.195</u>	<u>873.211</u>	<u>-</u>	<u>(5) 151.336.031</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>					
Prendaria	23.449.519	-	9.383	-	23.458.902
Hipotecaria mobiliaria	14.571.446	82.129	424.000	-	15.077.575
Hipotecaria inmobiliaria	1.866.496	110.657	-	-	1.977.153
Fianza	72.626.042	-	689.588	-	73.315.630
Sin garantía	5.155.226	-	2.451	-	5.157.677
Otro tipo de garantía	26.771.656	-	115.855	-	26.887.511
Prenda sin desplazamiento	7.995.155	75.507	31.071	-	8.101.733
Co-solicitante	1.168.636	-	80.832	-	1.249.468
Aval	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(3) 153.604.176 (1)	268.293	(2) 1.353.180	-	155.225.649
	(4) (3.283.551)	(126.098)	(479.969)	-	(3.889.618)
	<u>150.320.625</u>	<u>142.195</u>	<u>873.211</u>	<u>-</u>	<u>(5) 151.336.031</u>
<b>Por tipo de vencimiento:</b>					
Hasta 30 días	396.166	5.177	234.394	-	635.737
De 31 a 60 días	471.272	-	36.968	-	508.240
De 61 a 90 días	902.370	-	10.408	-	912.778
De 91 a 180 días	5.493.411	54.701	190.772	-	5.738.884
De 181 a 360 días	20.104.160	97.758	493.675	-	20.695.593
Mayor a 360 días	126.236.797	110.657	386.963	-	126.734.417
Provisión para cartera de créditos	(3) 153.604.176 (1)	268.293	(2) 1.353.180	-	155.225.649
	(4) (3.283.551)	(126.098)	(479.969)	-	(3.889.618)
	<u>150.320.625</u>	<u>142.195</u>	<u>873.211</u>	<u>-</u>	<u>(5) 151.336.031</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>					
Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	2.017.358	-	70.063	-	2.087.421
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	-	-	-	-	-
Créditos agrícolas	-	-	-	-	-
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	151.586.818	268.293	1.283.117	-	153.138.228
Manufactura vigente	-	-	-	-	-
Créditos otorgados al sector turismo	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(3) 153.604.176 (1)	268.293	(2) 1.353.180	-	155.225.649
	(4) (3.283.551)	(126.098)	(479.969)	-	(3.889.618)
	<u>150.320.625</u>	<u>142.195</u>	<u>873.211</u>	<u>-</u>	<u>(5) 151.336.031</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada por un monto que asciende a Bs. 23.578 y Bs. 43.550, respectivamente.

(2) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	22.841	56.364
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigos	90.658	27.082
	<u>113.499</u>	<u>83.446</u>

(3) Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 21.253.080 y Bs. 16.777.960, con rendimientos máximos de interés del 24% (tasa nominal) anual para ambos semestres.
- Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, el Banco efectuó castigos de cartera de créditos por Bs. 39.888 y Bs. 188.948, autorizados en Actas de Junta Directiva celebradas en fechas, 19 de diciembre y 28 de septiembre de 2012. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2012, el Banco efectuó castigos de cartera de créditos por Bs. 53.373, Bs. 121.870, Bs. 65.408 y Bs. 35.034, autorizados en Actas de Junta Directiva celebradas en fechas 27 junio, 30 de mayo, 07 de marzo y 25 de enero de 2012, respectivamente. Al 30 de junio de 2012, se realizó ajuste contra la provisión de cartera de créditos por Bs. 57.956, producto de una dación en pago.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró ingresos por Bs. 451.993 y Bs. 849.197, respectivamente, correspondientes a capital e interés por recuperaciones de créditos castigados de la cartera de créditos vencida de semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.

- (4) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(3.889.618)	(4.150.708)
Más: Provisión del semestre	(2.048.224)	(85.347)
Reclasificación	-	12.796
Menos: Castigos a la cartera de créditos	(a) 228.836	(a) 275.685
Dación en pago	-	(a) 57.956
Saldos, al final del semestre	<u>(5.709.006)</u>	<u>(3.889.618)</u>

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se corresponde a castigos a la cartera de créditos registrados contra la provisión respectiva, autorizados en Actas de Junta Directiva de fechas, 19 de diciembre y 28 de septiembre de 2012; y 27 junio, 30 de mayo, 07 de marzo y 25 de enero de 2012, respectivamente. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16). Asimismo incluye dación en pago de fecha 30 de junio de 2012 (ver Nota 7).
- (b) Corresponden a reclasificaciones realizadas del excedente de provisión de capital de la cartera de crédito a la provisión de rendimientos por cobrar de cartera de créditos (ver Nota 6).
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.
  - Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene créditos otorgados con tasa preferencial.
  - Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 852.305 y Bs. 1.353.180, respectivamente, conformada por la cartera vencida, sobre la cual no se están acumulando intereses, y se encuentra cubierta en su totalidad por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.
  - El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, ni empresas relacionadas entre sí.
- (5) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<b>Por categoría de riesgo:</b>		
Riesgo normal	210.518.791	122.674.908
Riesgo potencial	2.040.496	1.098.208
Riesgo real	334.951	467.427
Alto riesgo	802.008	109.413
Irrecuperable	-	-
Total 500 mayores deudores (a)	179.472.991	(a) 124.349.956
Resto de la cartera de créditos	<u>33.503.254</u>	<u>30.875.693</u>
	212.976.245	155.225.649
Provisión para cartera de créditos	<u>(5.709.006)</u>	<u>(3.889.618)</u>
	<u>207.267.239</u>	<u>151.336.031</u>

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 84,26% y 80,10%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012:

- En fecha 16 de mayo de 2011, el Banco celebró un contrato de cesión de cartera de créditos con Microfin A.C. constituido por 1.038 préstamos, cuyo valor (capital e intereses) ascendió a Bs. 61.170.606, y de esta operación se generó un descuento de Bs. 10.016.686, el cual fue diferido y esta siendo amortizado en función del tiempo en que se van cobrando los referidos créditos (ver Nota 20).
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41533 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informó los resultados de la revisión efectuada a la cartera de créditos de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), con ocasión a la Inspección Especial efectuada con fecha de corte

al 31 de agosto de 2011. Asimismo, en las comunicaciones de fechas 29 y 30 de diciembre de 2011; y, 13 de enero de 2012 el Banco informó sobre la desincorporación total antes del cierre de diciembre de 2011, de los créditos indicados por la Superintendencia que ascendían a Bs. 2.308.963.

Por lo anterior, y atendiendo lo indicado en los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41533 y SIB-II-GGIR-GRT-34080 Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), emitió comunicaciones de fechas 29 y 30 de diciembre de 2011; y, 13 de enero de 2012, en la que indican las acciones implementadas para subsanar y reducir los riesgos determinados en la inspección del Ente Regulador, relacionadas con las limitaciones que tuvo en el alcance de revisión sobre los saldos registrados en las cuentas 130.00 "Cartera de créditos" y en las cuentas 143.00 "Rendimientos por cobrar por cartera de créditos" y 513 "Ingresos por cartera de créditos", debido a que no les fue posible asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información financiera, por cuanto la plataforma tecnológica del Banco presenta débiles controles internos, como se había indicado en el Informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico, remitido mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-34080 de fecha 21 de octubre de 2011.

- En oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32653 de fecha 15 de octubre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remitió el Informe contentivo con los resultados de la Inspección Especial, efectuada a la cartera de créditos del Banco con fecha de corte 31 de julio de 2012, donde indican que luego de verificar y validar el proceso de extracción de los datos asociados a dichas cuentas, se determinó que los mismos provienen del ambiente productivo de COBIS; adicionalmente, realizaron el cálculo los ingresos financieros por cartera de créditos mediante la herramienta (ACL), determinando la razonabilidad de los saldos registrados por el Banco en las cuentas antes indicadas (ver Nota 17).

## 6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	6.731.308	2.699.252
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.442.249	1.698.219
	9.173.557	4.397.471
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1) <u>(175.691)</u>	(1) <u>(185.007)</u>
	<u>8.997.866</u>	<u>4.212.464</u>

- (1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del período	(185.007)	(226.233)
Mas: Provisión del semestre	-	-
Reclasificación	-	(b) (12.796)
Menos: Castigos a los rendimientos	(a) 9.316	(a) 19.519
Dación en pago	-	(c) 34.503
	<u>(175.691)</u>	<u>(185.007)</u>

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizados en las Actas de Junta Directiva celebradas en fechas, 28 de septiembre, 19 de diciembre y 28 de septiembre de 2012; y 27 junio, 30 de mayo, 07 de marzo y 25 de enero de 2012, respectivamente, los cuales fueron registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas.
- (b) Corresponden a reclasificaciones realizadas del excedente de provisión de capital de la cartera de crédito a la provisión de rendimientos por cobrar de cartera de créditos (ver Nota 5).
- (c) Corresponde al ajuste realizado contra la provisión respectiva al 30 de junio de 2012, producto de un bien recibido en dación de pago (ver Nota 5).

## 7. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Bienes recibidos en pago	-	136.896

(1) Corresponde a un (1) bien mueble recibido en dación de pago, específicamente un (1) vehículo colectivo año 2001, relacionado con un crédito que se mantenía bajo la modalidad mitransporte; y que había sido liquidado en fecha 26 de enero de 2010. Al 30 de junio de 2012, este bien realizable se encontraba registrado de acuerdo al valor mercado determinado por el avalúo practicado por un perito independiente.

(2) En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41464 de fecha 20 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario solicita la documentación correspondiente al registro y cancelación total de la deuda del bien recibido en pago, en fecha 30 de junio de 2012. En fecha 18 de diciembre de 2012, el Banco realizó la venta de dicho bien por Bs. 70.000, cuyo valor en libros ascendía a Bs. 68.448, originando una ganancia en venta de Bs. 1.552. De igual manera en fecha 27 de diciembre de 2012, el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, toda la documentación solicitada en el oficio en comento, así como la documentación de la venta efectuada.

## 8. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	4.162.125	4.605.173
Mobiliario y equipos	10.545.578	5.404.415
Mobiliario de oficina	4.203.042	1.353.668
Equipos de computación	3.769.788	2.257.265
Otros equipos de oficina	2.572.748	1.793.482
	14.707.703	10.009.588
Menos: depreciación acumulada	(3.038.899)	(3.134.642)
	11.668.804	6.874.946
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	(1.186.584)	(967.475)

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este saldo incluye Bs. 543.905 y Bs. 209.078 (neto de depreciación), correspondientes a ajustes incorporados, atendiendo los requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, respectivamente (ver Nota 38).

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, incluye Bs. 5.980.442 y Bs. 400.917, respectivamente, correspondientes a las adiciones netas de retiros de mobiliarios y equipos adquiridos por el Banco.

(3) Al 31 de diciembre de 2012, ese saldo incluye Bs. 591.588 (neto de depreciación), correspondiente a bienes muebles, los cuales fueron adquiridos para ser usados en la nueva sede administrativa del Banco, sin embargo, la Superintendencia ha considerado no procedente el cambio de la sede administrativa, de acuerdo a lo comunicado en oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-20315 y SIB-II-GGR-GA-42715 de fechas 12 de julio y 28 de diciembre de 2012, respectivamente, (ver Nota 1).

(4) Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco:

- No presenta activos bajo contrato de arrendamiento financiero, que generen intereses que deban ser reconocidos en los resultados del ejercicio,
- No presenta pagos y cobros futuros por arrendamientos; y subarrendamientos financieros y operativos,
- No presentó intereses por financiamiento de activos capitalizados,
- No presentó pérdidas bajo condición de activos deteriorados,
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 454.911 y Bs. 690.324, respectivamente (ver Nota 38).

## 9. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	5.236.700	4.849.697
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada de Bs. 2.075.086 y Bs. 1.734.620, respectivamente.	(1) 907.478	(1) 755.367
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 392.988 y Bs. 259.695, respectivamente.	(2) 899.885	(2) 511.324
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 4.043.502 y Bs. 3.215.174, respectivamente.	(3) 2.704.849	(3) 2.996.618
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 74.474 y Bs. 14.386, respectivamente.	(4) 632.620	(4) 301.234
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada de Bs. 90.916 y Bs. 104.611, respectivamente.	(5) 91.868	(5) 285.154
Bienes diversos:	1.112.361	293.944
Existencia de papelería	901.935	293.944
Otros bienes diversos	(6) 210.426	-
Partidas por aplicar:	296	-
Operaciones en tránsito	296	-
Varios:	12.685.376	6.910.511
Anticipos a proveedores	(7) 9.303.137	(7) 5.337.634
Impuestos pagados por anticipado	99.609	116.231
Suscripciones pagadas por anticipado	10.494	14.317
Anticipos de sueldos al personal	-	181.710
Otros gastos pagados por anticipado	(8) 2.527.885	(8) 529.212
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	-	36.257
Partidas deudoras por conciliar	1.610	2.000
Depósitos dados en garantía	189.939	177.939
Erogaciones recuperables	23.868	47.683
Otras cuentas por cobrar varias:	528.834	467.528
Otras cuentas por cobrar varias	14.483	-
Conexus	426.756	467.060
Reclamos a clientes	405	-
Cuentas por cobrar a empleados	87.190	468
Provisión de otros activos	(9) (49)	(9) (25.055)
	19.034.684	12.029.097
Gasto de amortización registrado durante el semestre	(1.555.462)	(1.759.646)

(1) Corresponde a los pagos que ha efectuado el Banco a fin de mejorar las condiciones de vida útil de los locales tomados en alquiler. Al 31 de diciembre de 2012, este monto incluye Bs. 341.676 (neto de amortización), correspondientes a instalaciones realizadas en la nueva sede administrativa del Banco; sin embargo, la solicitud de traslado de la sede actual del Banco no ha sido aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a lo comunicado en oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-20315 y SIB-II-GGR-GA-42715 de fechas 12 de julio y 28 de diciembre de 2012, respectivamente. (ver Nota 1).

(2) Este rubro lo conforman los pagos efectuados por la Institución correspondientes a software y sus respectivas licencias en funcionamiento, amortizados en un plazo de 4 años. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco adquirió Bs. 453.088 (neto de amortización) correspondientes a software de virtualización de servidores, software para el área de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, y software ACL para el departamento de Auditoría Interna. Al 30 de junio de 2012, el Banco adquirió por Bs. 72.800 el software Privotal para el área de Prevención y Control de Legi



timación de Capitales; así como Bs. 109.200, correspondientes a licencias del software administrativo de riesgo. De igual manera, al 30 de junio de 2012 el Banco, registró ajustes por Bs. 17.248, instruidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15438, de fecha 31 de mayo de 2012. De igual manera, se amortizaron Bs. 5.777, por ajuste en el mantenimiento del sistema Infocent, el cual estaba siendo amortizado a 48 meses y ahora está siendo amortizado a 6 meses.

- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este saldo incluye las siguientes adquisiciones:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Licencia syscheck web proyecto zoom versión on line (bancaización)	173.600	-
Licencia de monitoreo trafico de red proyecto NETFLOW ANALIZER	45.153	-
Licencia para ambiente de calidad/prueba del sistema de personal integrado (SPI)	18.385	-
Licencia Kaspersky Business Space Security	46.536	-
Licencia de Quasar FPM y Quasar Escenarios	244.768	-
Licencia Windows Server	8.118	246.332
Licencia del sistema L.A.	-	55.168
Licencias Privotal (Prevención y Control de Legitimación de Capitales)	-	48.160
Otras licencias	-	4.258
	<u>536.560</u>	<u>353.918</u>

- 4) Este rubro lo conforman los pagos que la Institución realiza por concepto de comerciales publicitarios; los cuales se amortizan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 31 de diciembre de 2012, este monto incluye Bs. 47.034 correspondientes a erogaciones realizadas para la nueva sede administrativa del Banco, sin embargo, la solicitud de traslado de la sede actual del Banco no ha sido aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a lo comunicado en oficios N° SIB-II-GGR-GA-20315 y SIB-II-GGR-GA-42715 de fechas 12 de julio y 28 de diciembre de 2012, respectivamente, (ver Nota 1).

- (5) Corresponde a costo de asesorías, sustitución de tarjetas de débito con Chip, software y licencias adquiridos para el proceso de incorporación del Chip en tarjetas de débito; el cual esta siendo amortizado en cuarenta y ocho (48), meses, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-0711.

- (6) Corresponde a la adquisición de veintiocho (28) teléfonos los cuales serán utilizados durante el próximo plan de relanzamiento de la imagen del Banco.

- (7) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los proveedores por adelantos en los trabajos destinados a mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, así como la compra de bienes muebles capitalizables que no han sido cancelados en su totalidad. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco, mantiene anticipos a proveedores por Bs. 1.406.715, realizados para la compra de equipos de computación, y Bs. 1.998.303 para la adquisición de mobiliario y suministros e instalación de equipos de computación.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30572 de fecha 25 de septiembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite instrucción de ajustar Bs. 1.998.303, correspondientes a los anticipos a proveedores realizados al 30 de junio de 2012, por la compra de mobiliario y suministros e instalaciones relacionados con la intención de mudanza de la sede administrativa del Banco. En fecha 10 de octubre de 2012, el Banco solicita reconsiderar dicha instrucción hasta tanto el Ente rector se pronuncie en cuanto a la solicitud de traslado consignada nuevamente en fecha 21 de septiembre de 2012. Finalmente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 28 de diciembre de 2012, mediante el oficio N° SIB-II-GGR-GA-42715, considera no procedente el cambio de la sede administrativa de la Institución, por lo que en fecha 15 de enero de 2013, el Banco remite Recurso de Reconsideración de dicho Acto Administrativo, del cual a la fecha de este informe la Superintendencia no ha emitido algún pronunciamiento (ver Nota 8).

- (8) Al 31 de diciembre de 2012 este saldo incluye Bs. 74.394 correspondiente a la renovación de contratos por servicios de mantenimiento y licencias, Bs. 463.677 por arrendamiento correspondiente al mes de enero de 2013, de la nueva sede administrativa del Banco ubicada en el Centro Lido; aún cuando, la Superintendencia de las Instituciones del sector Bancario, ha considerado no procedente el cambio de la sede administrativa, de acuerdo a lo comunicado en Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-20315 y SIB-II-GGR-GA-42715 de fechas 12 de julio y 28 de diciembre de 2012, respectivamente (ver Nota 1). Al 30 de junio de 2012, este saldo incluye Bs. 156.677 correspondiente a la adquisición efectuada en el período de servicios de Software de Oracle de Venezuela y Bs. 45.893 de la póliza de seguridad bancaria. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se incluyen Bs. 1.162.512 y Bs. 50.495 relacionados con el Fondo Social para las Comunas, respectivamente (ver Notas 21 y 33).

- (9) El movimiento de la provisión de otros activos se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(25.055)	(25.006)
Más: Provisión del semestre	-	(49)
Menos: Castigo del semestre	(1) <u>25.006</u>	-
Saldos al final del semestre	<u>(49)</u>	<u>25.055</u>

- (1) Corresponde a castigo de la provisión aprobado en Acta de Comité de Cobranza del mes de noviembre 2012, asociadas a cuentas por cobrar por reclamos efectuados a clientes de la Institución, originados en los meses de marzo y abril de 2011.

#### 10. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<b>Cuentas corrientes</b>	<u>77.646.482</u>	<u>79.777.071</u>
Cuentas corrientes remuneradas (*) con intereses entre el 0,5% y el 6% anual para ambos semestres.	12.505.451	4.566.107
Cuentas corrientes no remuneradas	<u>65.141.031</u>	<u>75.210.964</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b> (1)	<u>1.327.615</u>	(1) <u>3.019.721</u>
<b>Depósitos de ahorro</b> , con intereses del 12,5% anual para ambos semestres (*)	<u>45.370.886</u>	<u>11.348.563</u>
<b>Depósitos a plazo</b> , con un interés entre el 5% y el 14,5% anual para ambos semestres (*)		
Hasta 30 días	230.184.347	152.486.379
De 31 a 60 días	105.310.226	12.747.939
De 61 a 90 días	1.894.968	34.830
De 91 a 180 días	2.012.196	242.728
De 181 a 360 días	<u>700.000</u>	<u>72.000</u>
	<u>340.101.737</u>	<u>165.583.876</u>
<b>Captaciones del público restringidas</b>	-	-
Total captaciones del público	(2) <u>464.446.720</u>	(2) <u>259.729.231</u>

(\*) (Tasas nominales)

(1) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Cheques de gerencias vendidos	<u>1.327.615</u>	<u>3.019.721</u>

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial por Bs. 4.104.520 y Bs. 16.073.574, respectivamente, que representan el 0,88 % y el 6,18% del total de las captaciones del público, respectivamente. A continuación se detalla el resumen de los mismos:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corrientes	205.773	18.882
Depósitos en cuentas de ahorros	40.973	38.425
Depósitos a plazo	<u>3.857.774</u>	<u>16.016.267</u>
	<u>4.104.520</u>	<u>16.073.574</u>

#### 11. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela y con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela ni con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

#### 12. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país a un año:</b>		
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP) (1)	86.472.694	(1) 50.125.138
Banco Industrial de Venezuela (2)	25.000.000	-
Banco Activo, C.A. Banco Universal (3)	8.274.824	(3) 5.036.990
Financiamientos bajo la modalidad de overnight	-	(4) 5.600.000
	<u>119.747.518</u>	<u>60.762.128</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, corresponde a seis (6) depósitos a plazo fijo del Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP), a una tasa de interés del 4% anual, con vencimiento en enero de 2013; y seis (6) depósitos a plazo fijo, a una tasa de interés del 5% anual, con vencimiento en julio de 2012.

(2) Corresponde a un (1) depósito a plazo del Banco Industrial de Venezuela, a una tasa de interés del 4% anual, con vencimiento en enero de 2013.

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, corresponde a dos (2) depósitos a plazo del Banco Activo, C.A. Banco Universal, a una tasa de interés del 6% y 7,5% anual, con vencimiento en enero de 2013; y un (1) depósito a plazo a una tasa de interés del 5% anual, con vencimiento en julio de 2012, respectivamente.

(4) Al 30 de junio de 2012, los financiamientos bajo la modalidad de overnight con instituciones financieras del país, mantenidos con Banco Activo, C.A. Banco Universal y Banco Mercantil, C.A. Banco Universal, generaron intereses que oscilan alrededor del 0,5% anual. Dichas obligaciones se encontraban garantizadas con títulos valores registrados en la cuenta inversiones con disponibilidad restringida. (ver Nota 4).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró gastos por obligaciones con instituciones financieras del país hasta un (1) año por Bs. 2.594.424 y Bs. 297.415, respectivamente.

#### 13. Intereses y comisiones por pagar

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Gastos por pagar captaciones al público	1.670.509	439.931
Gastos por otros financiamientos obtenidos	<u>206.222</u>	<u>162.402</u>
	<u>1.876.731</u>	<u>602.333</u>

#### 14. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>598.107</u>	<u>440.378</u>
Varias:		
Proveedores (1)	380.131	-
Servicios por pagar	419.339	79.150
Utilidades por pagar	-	(2) 2.508.843
Bono vacacional por pagar	414.344	462.651
Honorarios por pagar	792.865	403.901
Impuestos retenidos al personal	51.299	40.598
Cheques de gerencia (3)	1.139.003	(3) 843.905
Bonificaciones por pagar (4)	278.087	(4) 278.087
Impuestos retenidos a terceros	528.823	196.041
Otras cuentas por pagar varias (5)	<u>1.814.602</u>	(5) <u>1.943.990</u>
	<u>5.818.494</u>	<u>6.757.166</u>
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedad (6)	4.786.824	(6) 2.076.079
Provisión para intereses de prestaciones sociales	315.008	126.495
Provisión para impuestos	413.447	113.447
Provisión integral contra la legitimación de capitales (7)	263.893	(7) 26.856
Otras provisiones (8)	<u>2.212.155</u>	(8) <u>366.881</u>
	<u>7.991.327</u>	<u>2.709.758</u>
Ingresos diferidos:		
Ingresos financieros cobrados por anticipado	248.534	-
Otros ingresos diferidos	<u>2.432.379</u>	<u>4.073.770</u>
Otros ingresos diferidos (9)	<u>2.680.913</u>	(9) <u>4.073.770</u>
Partidas por aplicar:		
Operaciones en tránsito	173.369	86.179
Partidas acreedoras pendientes por contabilizar	<u>1.610</u>	<u>2.000</u>
	<u>174.979</u>	<u>88.179</u>
	<u>17.263.819</u>	<u>14.069.251</u>

(1) Corresponde a la creación de provisiones voluntarias para cubrir pagos a proveedores.

(2) Corresponde a la provisión de utilidades por pagar de los empleados del Banco al 30 de junio de 2012.

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este saldo está conformado por cheques vigentes con vencimiento en el corto plazo durante el primer semestre de 2013 y segundo semestre de 2012, respectivamente.

(4) Corresponde al apartado por reserva estatutaria según consta en los estatutos del Banco, en la que se estableció distribuir un porcentaje de la utilidad del ejercicio semestral para el Presidente de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo y demás miembros de la Junta Directiva. Asimismo, un apartado para remuneraciones especiales o gratificaciones al personal del Banco (ver Notas 1, 5 y 17).

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el saldo de otras cuentas por pagar varias está compuesta como sigue:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias	(a) 583.615	(a) 600.995
Otras cuentas por pagar	(b) <u>1.230.987</u>	(b) <u>1.342.995</u>
	<u>1.814.602</u>	<u>1.943.990</u>

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, corresponde a primas de seguro retenidos a prestatarios por pagar, pendientes de reportar a Zurich, C.A.
- (b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, incluye el saldo de Bs. 1.000.000, producto del reverso de la venta de cartera de créditos realizada a la Fundación Prosperar, la cual no se materializó y siguiendo las instrucciones recibidas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV- GIBPV2-10082 de fecha 15 de abril de 2011, se registró como pasivo en esta cuenta.

(6) El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base a la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012, cuya entrada en vigencia y sus impactos en el cálculo y en los estados financieros, han sido incluido para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo estipulado en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

(7) En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de su resultado neto anual, por Bs. 237.247 y Bs. 10.099, respectivamente (ver Nota 30).

(8) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, incluye Bs. 762.240 y Bs. 260.749, correspondientes al apartado de la Ley Orgánica de Tecnología e Innovación, Bs. 1.162.512 y Bs. 50.495 de apartado para proyectos comunales, Bs. 247.402 y Bs. 10.155 correspondiente al apartado de Ley del Deporte, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se incluyen Bs. 40.000, correspondientes a provisiones por concepto de multas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y al 30 de junio de 2012 se incluyen Bs. 5.482 para otras provisiones (ver Notas 31, 32 y 33).

(9) En fecha 16 de mayo de 2011, el Banco celebró un contrato de cesión de cartera de créditos propiedad de Microfin A.C. constituido por 1.038 préstamos, cuyo valor (capital e intereses) ascendía a Bs. 61.170.606, el cual incluyó un descuento de Bs. 10.016.686 que está siendo amortizado en función del lapso de tiempo en que se van cobrando los referidos créditos. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los ingresos diferidos amortizados por este concepto ascienden a Bs. 1.641.390 y Bs. 1.840.037, registrados en el rubro de ingresos operativos varios (ver Notas 5 y 20).

## 15. Impuestos

### Impuesto sobre la renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el correspondiente efecto estimado de impuesto por el año finalizado el 31 de diciembre de 2012 (definitiva) y por el semestre finalizado el 30 de junio de 2012 (estimada):

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 (definitiva)	Por el semestre finalizado el 30 de junio de 2012 (estimada preliminar)
	(en bolívares)	
Resultado neto según libros después de provisión para impuesto sobre la renta	24.256.838	1.327.568
Más: Partidas no deducibles o gravables	<u>79.438.803</u>	<u>23.852.624</u>
Tributos no pagados al 31/12/2012 y 30/06/2012	1.026.133	168.101
Contribuciones sociales no pagadas al 31/12/2012 y 30/06/2012	482.614	378.455
Gastos comunes	47.756.259	10.398.840
Gastos no deducibles	34.562	23.636

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 (definitiva)	Por el semestre finalizado el 30 de junio de 2012 (estimada preliminar)
	(en bolívares)	
Gastos de viajes al exterior	3.539	-
Gastos al exterior	78.045	-
Ley del deporte	237.247	-
Gastos por comisiones al exterior	3.995	2.089
Provisión de impuesto sobre la renta	1.000	-
Provisión de impuestos municipales	412.467	12.467
Otros gastos no deducibles	6.580	100
Aumento de provisiones	2.685.312	-
Multas	40.000	40.000
Otros	90.885	5.050
Donaciones	6.720	6.720
Amortización cargos diferidos	404.958	-
Pérdida por robo, asalto y fraude	-	3.170
Pérdida en títulos valores	26.054.988	12.766.653
Pérdida en Treasury Bill	-	2
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	<u>113.499</u>	<u>47.341</u>
Menos: Partidas no gravables o deducibles	<u>(101.614.736)</u>	<u>(27.853.198)</u>
Rendimiento por cuenta de orden	(84.258)	(84.257)
Provisión de impuesto sobre la renta	(1.000)	-
Patente pagada por anticipada	-	(16.512)
Tributos no pagados al 31/12/11	(316.247)	(316.247)
Contribuciones no pagadas al 31/12/11	(247.314)	(247.314)
Ingresos en inversiones títulos valores	(100.965.917)	(26.958.441)
Ingresos por recuperación de gastos	-	(10.160)
Ganancia (pérdida) fiscal	2.080.905	(2.673.006)
Reajuste regular por inflación	<u>(10.132.844)</u>	<u>(4.509.270)</u>
Pérdida fiscal	(8.051.939)	(7.182.276)
Pérdidas fiscales trasladables de años anteriores	<u>(36.070.732)</u>	<u>(36.070.732)</u>
Total pérdidas fiscales trasladables	<u>(44.122.671)</u>	<u>(43.253.008)</u>
Pérdida extraterritorial	(352.014)	(272.062)
Ingresos extraterritoriales	-	-
Total enriquecimiento extraterritorial	<u>(88.549)</u>	<u>(272.062)</u>

La Institución tiene pérdidas fiscales trasladables de años anteriores al 31 de diciembre de 2012, que se detallan a continuación (en bolívares históricos):

31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
Monto	Trasladable hasta	Monto	Trasladable hasta
8.181.329	31-12-2012	8.181.329	31-12-2012
5.487.130	31-12-2012	5.487.130	31-12-2012
19.195.401	31-12-2013	19.195.401	31-12-2013
8.051.939	31-12-2013	7.182.276	31-12-2013
<u>3.206.872</u>	31-12-2014	<u>3.206.872</u>	31-12-2014
<u>44.122.671</u>		<u>43.253.008</u>	

Para el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no determinó renta fiscal por lo que no registró gasto de impuesto sobre la renta ni impuesto sobre la renta diferido.

### Valor de la unidad tributaria:

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 90.

### Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

**16. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden**

Los saldos de las cuentas de orden, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Custodias recibidas (1)	83.513.853	25.193.972
Garantías recibidas (2)	508.397.830	442.665.745
Otras cuentas de registro (3)	7.927.268	8.039.963
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización (4)	850.000	-
	<u>600.688.951</u>	<u>475.899.680</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<b>Bonos de la Deuda Pública Nacional (VeBonos)</b>	58.343.344	22.917.860
Títulos de Interés Fijo (TIF)	24.733.000	1.800.000
Bono soberano internacional	25.736	25.736
Bonos PDVSA	411.773	450.376
	<u>83.513.853</u>	<u>25.193.972</u>

Las custodias recibidas por el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran resguardadas en la subcuenta depositante mantenida por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), en el Banco Central de Venezuela y la Caja Venezolana de Valores.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos.

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<b>Fianza</b>	209.671.524	169.774.437
Otras garantías recibidas	189.006.571	163.917.241
Prendarias	46.976.298	47.497.144
Hipotecarias	41.434.618	41.764.326
Prenda sin desplazamiento de posesión	13.904.369	13.348.148
Aval	1.540.000	-
Co-solicitante	5.864.450	6.364.450
	<u>508.397.830</u>	<u>442.665.746</u>

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el correspondiente a otras cuentas de registro se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<b>Cuentas incobrables castigadas</b>	7.813.769	7.956.517
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	113.499	83.446
	<u>7.927.268</u>	<u>8.039.963</u>

(4) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

**17. Patrimonio**

**Capital social:**

El capital social del Banco, que se muestra en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, está conformado como sigue:

Al 31 de diciembre de 2012			
Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
Jorge Luis Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.000	1.680.000
Ana Carolina Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.105	1.680.105
Cesar Andrés Atencio Cepeda	4,80%	1.680.000	1.680.000
Carlos Eduardo Atencio Bezara	4,80%	1.680.037	1.680.037
Francisco Javier Maggi González	4,28%	1.497.000	1.497.000
Carlos Eduardo Gómez Rojas	3,70%	1.296.500	1.296.500
Rolando Seijas Sigala	3,68%	1.287.711	1.287.711
Carlos Eduardo Delgado De Lima	3,56%	1.244.348	1.244.348
Andrés Eduardo Gallegos Baldo	3,32%	1.163.233	1.163.233
Leopoldo Henríque Cadenas Celi	2,96%	1.037.000	1.037.000
Aquiles Méndez Dib	2,71%	949.600	949.600
Luis Alberto Velutini Octavio	2,67%	933.820	933.820
Anabella Raga De Tinéo	2,44%	854.000	854.000
Gonzalo Ignacio Rodríguez Yanes	2,43%	852.910	852.910
Ingrid Fruchterman De Kis	2,30%	804.350	804.350
Mario Roberto Simoza Carrasco	2,30%	804.350	804.350
Reinaldo Antonio Casanova De Sola	2,30%	804.350	804.350
Oliver Eugenio Barrientos Palma	1,59%	556.920	556.920
Ramón Alberto Velutini Octavio	1,00%	350.000	350.000
Juan Andrés Rodríguez Bezara	1,00%	350.000	350.000
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	1,00%	350.000	350.000
Otros accionistas minoritarios	37,55%	13.143.766	13.143.766
	100%	35.000.000	35.000.000

Al 30 de junio de 2012			
Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
José Tomás Carrillo-Batalla	5,06%	505.628	505.628
Juan José Carlos Carrillo Gil	4,83%	482.828	482.828
Juan Carlos Esclusa Mancera	4,29%	429.180	429.180
Enrique Alberto Esclusa Mancera	4,29%	429.180	429.180
José Luis Álvarez	4,02%	402.357	402.357
Michele Paradiso Lagravinessa	3,76%	375.533	375.533
Víctor Hernán Amigo Ortega	2,68%	268.238	268.238
Felipe Alberto Brillembourg Aguerrevere	2,68%	268.238	268.238
Francisco Carrillo Batalla	2,15%	214.590	214.590
Francisco Martínez	1,84%	183.750	183.750
Emily Máttar Torbay	1,82%	181.818	181.818
Fred Aarons	1,62%	161.616	161.616
Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.	1,58%	157.500	157.500
Otros accionistas minoritarios	59,40%	5.939.544	5.939.544
	100%	10.000.000	10.000.000

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco se encontraba en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario del plan de capitalización presentado ante dicho organismo en fecha 29 de abril de 2011, a fin de adecuarlo a lo estipulado en el Artículo N° 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario que exige a los bancos microfinancieros un capital mínimo suscrito y pagado de Bs. 35.000.000 (ver Nota 37).

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2011, se decidió reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, mediante aportes no capitalizados en efectivo realizados por los Accionistas, previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Así como también se decidió aumentar el capital social del Banco en efectivo, en Bs. 25.000.000 para elevarlo a Bs. 35.000.000, mediante la emisión de Bs. 25.000.000 nuevas acciones por un valor nominal de Bs. 1 cada una.

Al 30 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante los Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-02640 y SIB-II-GGR-GA-11648, de fechas 02 de febrero y 30 de abril de 2012, respectivamente, solicita al Banco, recaudos necesarios para considerar la aprobación de la reposición de pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, y los aportes no capitalizados en efectivo Bs. 25.000.000, respectivamente, la cual fue consignada al Ente Regulador en su oportunidad.

Finalmente, en fecha 13 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza al Banco, la reposición de pérdidas acumuladas por Bs. 18.153.140 y el aumento del capital mediante aportes en efectivo realizados por los accionistas por Bs. 25.000.000, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2011, (ver Nota 37).

#### Reservas de capital:

##### Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 44 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró Bs. 4.650.050 y Bs. 201.318, respectivamente, correspondiente al apartado de reserva legal.

##### Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 47 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberá transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se efectuará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias. El referido proceso de selección se efectuará durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma, por consiguiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrado Bs. 333.098 y Bs. 150.000, respectivamente, correspondiente al aporte del fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró Bs. 175.000 y Bs. 50.000, respectivamente, correspondiente al aporte para el fondo social para contingencia y Bs. 8.098 por concepto de rendimientos generados por el fondo social para contingencias.

##### Resultados acumulados:

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 9.300.100 y Bs. 402.635 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Hasta el 30 de junio de 2011, el Banco había mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que originó que al cierre del semestre terminado el 30 de junio de 2012, el resultado acumulado (déficit) mostrado en los estados financieros a esa fecha alcance la cantidad de Bs. (14.882.472).

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 247, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, podrá ordenar a los accionistas del Banco la reposición en dinero en efectivo del capital social en un plazo establecido; pudiendo aplicar medidas administrativas si lo considera pertinente, si determina una reducción del capital social en más de un cincuenta por ciento (50%). Tal y como se menciona anteriormente, en fecha 13 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011 por Bs. 18.153.140 de acuerdo con lo indicado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas efectuadas el 19 de diciembre de 2011, (ver Nota 37).

#### Utilidades estatutarias:

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04213 de fecha 17 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la instrucción de abstenerse de hacer efectivo el pago de utilidades, hasta tanto sean regularizadas en su totalidad las debilidades determinadas en su plataforma tecnológica; así como autorice la reposición de las pérdidas acumuladas del primer semestre de 2011 por Bs. 18.153.140; y se ajuste al capital social mínimo exigido para los Bancos Microfinancieros. Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012:

- En fecha 15 de octubre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el oficio SIB-II-GGIPV-GIVP2-32653 donde indica la razonabilidad del asunto en comentario (ver Nota 5).
- En fecha 13 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza el aumento de Capital Social y la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011, por Bs. 25.000.000 y Bs. 18.153.140, respectivamente de acuerdo con lo indicado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas efectuadas el 19 de diciembre de 2011 (ver Notas 1 y 37).
- En fecha 10 de septiembre de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/CJ/E/DLF/2012/0308/386, autorizó al Banco el cambio de su objeto y denominación social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como la reforma de los estatutos sociales en la materia mencionada anteriormente, dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012, cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su objeto social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y a la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, aprobadas en los estatutos incluidos del Banco.

El saldo de las reservas estatutarias asciende a Bs. 278.087, las cuales fueron registradas con cargo al Superávit por Aplicar y un abono a bonificaciones por pagar en el rubro de "Otros pasivos". A este respecto el Ente rector no ha emitido pronunciamiento alguno a la fecha de este informe.

#### Ajustes al patrimonio:

En fecha 14 de octubre de 2011, fue publicado en la Gaceta Oficial N° 39.778, de la República Bolivariana de Venezuela, la Resolución N° 11-10-01 emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre del 2011, la cual establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado, denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través de "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)". Al 30 de junio de 2012 el Banco registró ajustes por este concepto por Bs. 49.210 (ver Nota 4).

Por lo antes expuesto, el 20 de octubre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 273.11 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01 emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011", en la cual indica lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en la Resolución N° 11-10-11, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" reflejado al cierre del mes de octubre de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
  1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011,
  2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 31 de marzo de 2012,

- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 31 de marzo de 2012 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario,
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos, en las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley y que sean aprobados por la Superintendencia, hasta el 31 de marzo de 2012,
- Aumento de capital social, cuando las ganancias por fluctuación cambiaria estén realizadas.

No obstante las instituciones bancarias deberán solicitar autorización al órgano rector para la aplicación de los beneficios y en caso de que existan importes excedentarios hasta el 31 de marzo de 2012; una vez aplicados los conceptos señalados anteriormente, la Superintendencia evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

#### Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos del Banco, y se indican a continuación (ver Nota 2):

Índice	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	44,26	12	21,64	12
Patrimonio contable/Activo total	18,28	8	18,00	8

#### 18. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	(en bolívares)			
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores	(1)	44.696.265	(1)	19.891.253
Comisiones por servicios	(2)	4.691.867	(2)	3.484.776
Diferencia en cambio		11.185		32.144
		<u>49.399.317</u>		<u>23.408.173</u>

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este saldo incluye Bs. 44.239.968, Bs. 69.727 (equivalentes a US\$ 16,256); y Bs. 15.676.461, Bs. 12.983 (equivalentes a US\$ 3,027), de ganancias en venta y valoración de inversiones en títulos valores para negociar, respectivamente; incluye además Bs. 386.569 y Bs. 4.201.810, correspondiente a ingresos por valoración de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, respectivamente (ver Nota 4).
- Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró ingresos de Bs. 4.017.974 y Bs. 2.880.510, respectivamente, por el cobro de la comisión flat descontada al momento de aperturar el crédito, dicho porcentaje de comisión varía de acuerdo al tipo de producto. Al 31 de diciembre y 30 de junio, el Banco registró Bs. 673.893 y 604.266, respectivamente, por el cobro de comisiones correspondientes a emisión de cheques de gerencia, chequeras, estados de cuenta y transacciones por redes electrónicas.

#### 19. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	(en bolívares)			
Pérdida en venta de inversiones en títulos valores	(1)	12.215.692	(1)	13.770.398
Comisiones por servicios		84.107		125.092
Diferencia en cambio		10.762		58.194
		<u>12.310.561</u>		<u>13.953.684</u>

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este saldo incluye una pérdida en venta y valoración de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 11.752.198 y Bs. 12.588.988; Bs. 247.979 y Bs. 40.431 por amortización de prima en compra de inversiones mantenidas hasta su vencimiento; y Bs. 215.514 y Bs. 1.128.025 por pérdida en valoración de inversiones de disponibilidad restringida. Asimismo al 30 de junio de 2012 incluye Bs. 12.954 (equivalente a US\$ 3,020) correspondiente a pérdida en venta de inversiones para negociar (ver Nota 4).

#### 20. Ingresos operativos varios

Los saldos de ingresos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	(en bolívares)			
Ingresos operativos varios	(1)	1.641.794	(1)	1.840.451
Ingresos por recuperación de gastos		103.457		10.160
Ingresos por alquiler de bienes	(2)	43.673		-
		<u>1.788.924</u>		<u>1.850.611</u>

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, este saldo incluye Bs. 1.641.390 y Bs. 1.840.037, correspondientes a los ingresos diferidos amortizados, por concepto del descuento obtenido en la operación de cartera de créditos con Microfin, A.C. (ver Nota 5 y 14).
- Corresponde a un ingreso por concepto de alquiler de un espacio físico ubicado en la sede principal del Banco, para ubicación de antenas repetidoras (ver Nota 22).

#### 21. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	(en bolívares)			
Aporte LOCTI (ver Notas 14 y 31)		501.491		191.949
Gasto de prevención integral contra legitimación de capitales (ver Notas 14 y 30)		237.247		44.555
Aporte Ley del Deporte (ver Notas 14 y 32)		237.247		44.555
Otros	(1)	116.913	(1)	100
Sistema electrónico de transacciones		54.187		50.856
Aporte para proyectos comunales (ver Notas 14 y 33)		50.496		130.044
Gastos no deducibles		10.927		23.637
Reclamos operaciones centralizadas		-		7.447
Constitución de provisión para otros activos		-		49
		<u>1.208.508</u>		<u>493.192</u>

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 este saldo incluye Bs. 90.786 y Bs. 16.000, correspondientes a ajustes realizados para regularizar diferencias originadas por pólizas de clientes de saldo deudor, y honorarios cancelados por gestorías, respectivamente.

#### 22. Ingresos extraordinarios

Los saldos de ingresos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	(en bolívares)			
Otros ingresos extraordinarios (1)		2.185		36.036

- Al 31 de diciembre de 2012 este saldo corresponde al monto excedentario en una cuenta corriente remunerada mantenida en el Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, cerrada en agosto de 2012. Al 30 de junio de 2012 este saldo se corresponde a ingresos por alquiler de espacio físico ubicado en la sede principal del Banco, para ubicación de antenas repetidoras (ver Nota 20).

### 23. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Pérdidas por robos, asaltos y fraudes	2.642	3.170
Otros Gastos Extraordinarios	-	49.211
Donaciones efectuadas por la institución	-	6.720
	<u>2.642</u>	<u>59.101</u>

### 24. Operaciones con partes vinculadas

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los saldos que mantiene el Banco con partes vinculadas, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<b>Balance general</b>		
<b>Pasivo</b>		
<b>Captaciones del público:</b>		
Depósitos en cuentas corrientes (1)	4.690.024	808.142
Depósitos de ahorro (2)	72.738	1.972
	<u>4.762.762</u>	<u>810.114</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2012, se incluyen Bs. 4.688.096 y Bs. 1.928 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., y Maximiza Casa de Bolsa, C.A., respectivamente; y al 30 de junio de 2012, se incluyen Bs. 1.932 y Bs. 806.210 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2012, se incluyen Bs. 2.103 y Bs. 70.635 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., respectivamente. Al 30 de junio de 2012, corresponde a depósitos de ahorro de Maximiza Casa de Bolsa, C.A.

### 25. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(en bolívares)			
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	96.748.855	96.748.855	44.666.536	44.666.536
Inversiones en títulos valores	322.955.256	322.955.256	155.986.540	155.986.540
Cartera de créditos	207.267.239	(1)212.506.239	151.336.031	(1)155.225.649
Intereses y comisiones por cobrar	8.997.866	8.997.866	4.212.464	4.212.464
Bienes realizables	-	-	136.896	136.896
	<u>635.969.217</u>	<u>641.208.217</u>	<u>356.338.467</u>	<u>360.228.085</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	464.446.720	464.446.720	259.729.231	259.729.231
Otros financiamientos obtenidos	119.747.518	119.747.518	60.762.128	60.762.128
Intereses y comisiones por pagar	1.876.731	1.876.731	602.333	602.333
	<u>586.070.969</u>	<u>586.070.969</u>	<u>321.093.692</u>	<u>321.093.692</u>
<b>Cuentas contingentes deudoras</b>				
Custodias recibidas	83.513.853	83.513.853	25.193.972	25.193.972
Garantías recibidas	508.397.830	508.397.830	442.665.745	442.665.745
Líneas de crédito de utilización automática	850.000	850.000	-	-
Otras cuentas de registro	7.927.268	7.927.268	8.039.963	8.039.963
	<u>600.688.951</u>	<u>600.688.951</u>	<u>475.899.680</u>	<u>475.899.680</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se excluyen Bs. 5.239.000 y Bs. 3.083.639 de provisión genérica, respectivamente.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

#### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tantos activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y pagar.

#### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

#### Cartera de créditos

La cartera de crédito devenga intereses a tasas de interés variables. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera menos las provisiones específicas se aproximan a su valor razonable de mercado.

#### Captaciones y obligaciones

Las captaciones y las obligaciones causan intereses a tasa variable que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

### 26. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, de acuerdo a su vencimiento:

	31 de diciembre de 2012				
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	Más del 31 de diciembre de 2013	Total
	(en bolívares)				
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	96.748.855	-	-	-	96.748.855
Inversiones en títulos valores	-	2.528.000	-	320.427.256	322.955.256
Cartera de créditos	-	17.014.027	26.299.705	16.395.507	207.267.239
Intereses y comisiones por cobrar	-	8.997.866	-	-	8.997.866
Total del activo	<u>96.748.855</u>	<u>28.536.893</u>	<u>26.299.705</u>	<u>484.380.763</u>	<u>635.969.216</u>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	464.446.720	-	-	-	464.446.720
Otros financiamientos obtenidos	-	119.747.519	-	-	119.747.519
Intereses y comisiones por pagar	1.876.731	-	-	-	1.876.731
Total del pasivo	<u>466.323.451</u>	<u>119.747.519</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>586.070.969</u>
	30 de junio de 2012				
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2013	Más del 30 de junio de 2013	Total
	(en bolívares)				
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	44.666.536	-	-	-	44.666.536
Inversiones en títulos valores	-	6.433.423	7.256.694	142.296.423	155.986.540
Cartera de créditos	-	7.795.639	20.695.593	122.844.799	151.336.031
Intereses y comisiones por cobrar	-	4.212.464	-	-	4.212.464
Total del activo	<u>44.666.536</u>	<u>18.441.526</u>	<u>27.952.287</u>	<u>269.030.840</u>	<u>360.091.189</u>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	259.729.231	-	-	-	259.729.231
Otros financiamientos obtenidos	-	60.762.128	-	-	60.762.128
Intereses y comisiones por pagar	602.333	-	-	-	602.333
Total del pasivo	<u>260.331.564</u>	<u>60.762.128</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>321.093.692</u>

## 27. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a las tasas de cambio vigentes para ambas fechas de Bs. 5,30 y Bs. 4,2893, como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
<b>Posición activa</b>				
Disponibilidades (Nota 3):				
Caja chica	-	-	825	3.539
Bancos y corresponsales del exterior	57.270	245.649	76.858	329.667
Total activo	57.270	245.649	77.683	333.206
<b>Posición pasiva</b>				
Otros pasivos	10.007	42.924	11.713	50.242
Total pasivo	10.007	42.924	11.713	50.242
Posición activa neta	47.263	202.725	65.970	282.964

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos de desarrollo deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos de desarrollo no ha sido fijado expresamente por el Banco Central de Venezuela. El límite máximo para bancos comerciales y universales, para bancos de inversión y para bancos hipotecarios ha sido fijado en 30%, 15% y 5% del patrimonio neto, respectivamente. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 59.101.686 y Bs. 43.062.292, respectivamente, la cual representa un 0,53% y 0,73% en función de este patrimonio.

Por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se generó una ganancia en cambio de Bs. 11.185 y Bs. 32.144; y una pérdida en cambio de Bs. 10.762 y Bs. 58.194, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivadas de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 18 y 19).

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1.

En fecha 14 de octubre de 2011, El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 11-10-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.778 el 14 de octubre del mismo año, indicando que la valoración contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuara al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el Banco Central de Venezuela. De acuerdo a dicha Resolución la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656 de fecha 01 de diciembre de 2011, en la cual indica los criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera, en la cual indica:

- En fecha 19 de octubre del 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la circular N° VOI-028/2011, donde informo que de conformidad con la Resolución N° 11-10-01, hace mención a las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema,
- La ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en moneda extranjera de acuerdo a las disposiciones previstas de la mencionada resolución será contabilizada en la cuenta 352.00 Ganancia o perdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y su aplicación será de acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 273.11 (ver Notas 4 y 17),
- El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o empresas del estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la respectiva operación.

Así mismo hace mención que el resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los estados financieros de las instituciones bancarias, deben estar registradas y valoradas al tipo de cambio fijado al efecto por el ente rector.

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios.

## 28. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, fue de Bs. 1.806.467 y Bs. 1.500.030, respectivamente.

## 29. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 es de Bs. 200.157 y Bs. 132.753, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

## 30. Ley Orgánica de Drogas (LODD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución esta a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, el la cual establece que a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será de fecha la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 237.247 y Bs. 10.099, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente (ver Nota 14).

## 31. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innova-



ción y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 501.491 y Bs. 191.949, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente (ver Nota 14).

### **32. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física**

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó una provisión este concepto de Bs. 237.247 y Bs. 10.155, respectivamente (ver Nota 14).

### **33. Proyectos de Consejos Comunales**

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, en el Artículo N° 48, se establece que las Instituciones Financieras, destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, incluido en los estados de resultados a esas fechas conforme a la Resolución N° 233.11 indicada en el punto anterior, asciende a Bs. 50.495 y Bs. 130.044; respectivamente y se basa en el 5% del resultado de los semestres al terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los cuales han sido cancelado en fecha 30 de julio y 11 de enero de 2012 e incluido en la cuenta de gastos operativos varios en el estado de resultado al 31 de diciembre de 2012 (ver Nota 21).

### **34. Concentración de riesgo**

El Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, principalmente por la concentración de las captaciones en pocos clientes y la cartera de créditos otorgados a microempresarios, cuyas garantías son fianzas, reservas de dominio, hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, que se incluyen en el rubro de cartera de créditos, todo ello enmarcado en el objeto social del Banco establecido en los estatutos; así como inversiones en títulos valores para negociar registradas en el rubro de inversiones en títulos valores (Notas 4 y 5).

### **35. Inamovilidad laboral:**

En fecha 27 de diciembre de 2012 el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 40.079 el Decreto N° 9.322, mediante el cual se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector público y privado, regidos por la Ley del Trabajo Trabajadores y Trabajadoras, contenida en el Decreto N° 8.938 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha 07 de mayo de 2012.

### **36. Contingencias**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco gestiona cobranzas de créditos de forma extrajudicial por Bs. 67.880 y Bs. 36.199, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los asesores legales del Banco indican que manejan una cartera asignada para su gestión extrajudicial, la cual se encuentra en un estatus de castigada por Bs. 3.624.581 y Bs. 7.392.032, respectivamente.

### **37. Plan de ajuste a la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario**

#### Plan de Capitalización

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.627, el Decreto N° 8079 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario", la cual derogó la Ley de las Instituciones del Sector Bancario anterior, mediante el cual se efectuaron una serie de modificaciones y se refundieron todas en un texto único. Atendiendo las modificaciones de la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco preparó y presentó el 29 de abril de 2011, ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Capitalización, de acuerdo a lo previsto en dicha ley.

De acuerdo con esto, la gerencia consideró solo necesario la capitalización de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), y efectuar los cambios estatutarios requeridos en la adecuación del mencionado plan de capitalización, el cual fue consignado por la Institución a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El referido Plan está compuesto por los siguientes documentos:

#### a) Propuesta de capitalización

El Artículo N° 12 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario exige a los Bancos Microfinancieros para operar un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs. 35.000.000. Para adecuarse a ello, Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) ha diseñado y preparado un plan de capitalización. En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2011, se decidió reponer las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 2011, por Bs. 18.153.140, mediante aportes en efectivo realizados por los Accionistas, previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Asimismo, se decidió aumentar el capital social del Banco, en Bs. 25.000.000 para llevarlo a Bs. 35.000.000, mediante la emisión de Bs. 25.000.000 nuevas acciones por un valor nominal de Bs. 1 cada una.

Al 30 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante los Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-02640 y SIB-II-GGR-GA-11648, del 02 de febrero de 2012 y 30 de abril de 2012, respectivamente, solicita al Banco, información necesaria para considerar la aprobación de la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del 2011 y el aumento de capital por Bs. 18.153.140 y Bs. 25.000.000, respectivamente.

En fecha 13 de julio de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autoriza la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011 y el aumento de capital social por Bs. 18.153.140 y Bs. 25.000.000, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas efectuadas el 19 de diciembre de 2011.

- b) Plan de Organización.
- c) Plataforma Tecnológica.
- d) Estructura Accionaria vigente del Banco y Plan de distribución de acciones posterior al aumento.
- e) Declaración Institucional de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 3 literal g de la Resolución N° 072.11.

- f) Información pormenorizada sobre los miembros vigentes de la Junta Directiva y funcionarios de alto rango ejecutivo de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 3 literal j de la Resolución N° 072.11.
- g) Proyecto de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) en la que se aprueba el Plan de Capitalización, el aumento de capital social y la reforma de estatutos sociales para adecuación a la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- h) Proyecto de estatutos sociales de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) para adecuarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario

En virtud de lo antes expuesto y en cumplimiento de las disposiciones transitorias segunda y cuarta de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco consignó el 29 de abril de 2011, el plan de capitalización y solicitó su aprobación al ente rector a fin de adecuar su capital social a la normativa prevista en la citada Ley.

#### b) Plan de desincorporación de Accionistas y Directores del Banco

El Banco informó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2011, el plan de desincorporación de accionistas y directores con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N° 7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, el cual está concatenado con el numeral 3 del Artículo N° 32 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Por consiguiente, señaló que con la finalidad de disolver el grupo financiero conformado por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), y Maximiza, Casa de Bolsa, y para desvincular ambas instituciones tanto de sus accionistas como de sus órganos de dirección, se llevaría a cabo la venta del 100% de la participación accionaria y presentarían la renuncia al cargo de director en el Banco las cuales se estimaron ejecutar en un plazo de tres (3) meses.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2012, el Banco decidió adoptar la denominación de Banco Microfinanciero y adecuar su objeto social a tal figura. En reunión de Junta Directiva de fecha 31 de julio de 2012, se presentó el "Plan de Ajuste", en el que incluye los mecanismos y plazos a los fines de ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y a la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional (OSFIN); visto que el Banco ha alcanzado los niveles de capital exigidos para la Banca Microfinanciera enmarcado dentro del referido Decreto, de conformidad con la resolución de Aumento de Capital por la cantidad de Bs. 25.000.000, para alcanzar la cantidad de Bs. 35.000.000, acordado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2011. Tal y como se indica en la Nota 17, en fecha 13 de julio de 2012 y según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre del año 2011 y el aumento de capital social por Bs.18.153.140 y Bs. 25.000.000, respectivamente (ver Nota 1).

De acuerdo con lo anterior, la Institución consideró en el alcance del Plan de Ajuste los siguientes aspectos:

- a. Modificación de los Estatutos Sociales del Banco.
- b. Desincorporación de Directores (disolución del grupo financiero constituido por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) y Maximiza Casa de Bolsa, C.A.).
- c. Disolución de Grupo Financiero. Una vez aprobado el presente Plan de Ajuste, y llevadas a cabo todas las acciones tendientes a la materialización y autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario del Cronograma de Desincorporación de Directores que ejercen cargos de dirección en otras instituciones del Sistema Financiero Nacional, aunado a la calificación de los Directores a ser propuestos, y llevadas a cabo las Asambleas de Accionistas tendientes a la formalización de tales resoluciones, previa autorización de dicha Superintendencia, el Banco procederá a realizar la Solicitud de Disolución de Grupo Financiero, conformado por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), Maximiza Casa de Bolsa, C.A. y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.
- d. Cronograma de ejecución. Una vez aprobado el Plan de Ajuste propuesto, la Institución llevará a cabo, en un plazo no mayor a sesenta (60) días continuos, las siguientes acciones:
  - Las acciones relacionadas con la materialización de la desincorporación de los Directores.

- Convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de llevar a cabo las modificaciones de los Estatutos Sociales de la Institución en relación a los Artículos 5° y 43° relativos al Capital Social; así como la modificación de los Artículos 1°, 2° y 38° relativos a la Denominación y Objeto Social de la Institución propuestas y al esquema de aplicación de utilidades de la Compañía, la cual se encuentra pendiente de autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- Convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de llevar a cabo las siguientes designaciones:
  - Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva para el período 2012-2014.
  - Presidente de la Junta Directiva.
  - Representantes Judiciales y sus correspondientes suplentes.
- Solicitar la Disolución de Grupo Financiero, conformado por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), Maximiza Casa de Bolsa, C.A. y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., una vez que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorice la designación de los Miembros Principales y Suplentes propuestos, para el período 2012-2014.

En fecha 15 de agosto de 2012, el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el Plan de Ajuste exigido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, especificando la modificación de los estatutos sociales, desincorporación de Directores y la disolución del Grupo Financiero conformado por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.), Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A. Por su parte, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29231 de fecha 14 de septiembre de 2012, remite una serie de observaciones que deben ser incorporadas por el Banco en el referido Plan de Ajuste, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de 180 días continuos, contados a partir de la fecha del oficio en comentario.

#### **38. Informe de Inspección Especial**

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15438 de fecha 31 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite el informe contentivo de los resultados de la Inspección Especial efectuada a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., (antes denominado mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) con fecha de corte al 31 de marzo de 2012.

La Visita de Inspección tuvo como objetivo evaluar las inversiones en títulos valores, sus respectivos rendimientos por cobrar, validar el cuadro de custodia del portafolio de inversiones propias, de terceros y el cumplimiento de las disposiciones legales; así como, los bienes de uso y los otros activos, específicamente las cuentas 181.00 "Gastos diferidos" y 188.00 "Varias". De igual forma, esta Superintendencia revisó las políticas y controles internos implementados para estas áreas, con el propósito de comprobar si éstos resultan adecuados y permiten identificar, medir y controlar oportunamente los riesgos a los que está expuesta la Institución Bancaria, a objeto de determinar la suficiencia de las provisiones, la correcta valoración de las inversiones y su incidencia en la estructura patrimonial al 31 de marzo de 2012.

Como resultado de la Inspección, la referida Superintendencia determinó ajustes en los grupos de bienes de uso, otros activos y diferencial cambiario por Bs. 1.845.803, Bs. 962.352 y Bs. 49.211, respectivamente; para un monto total que asciende a Bs. 2.867.673. A este respecto, el Banco presentó en comunicación de fecha 29 de junio de 2012, ante la mencionada Superintendencia, los argumentos para responder el referido informe de los resultados obtenidos en la Inspección; estimando ajustes que fueron registrados en los estados financieros al 30 de junio de 2012 por un monto que asciende a Bs. 541.532.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco registró ajustes por Bs. 1.191.054 (neto de depreciación y amortización) en los rubros bienes de uso y otros activos, y remitió al Ente rector los argumentos para reconsiderar ajustes por Bs. 923.499. Finalmente en fecha 28 de noviembre de 2012 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-38544 tomo debida nota de los argumentos expuestos por el Banco.

#### **39. Evento subsecuente**

- El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó mediante Gaceta Oficial la Providencia Administrativa en la que se reajusta la Unidad Tributaria, tal y como se indica a continuación:

En Gaceta Oficial N° 40.106 de fecha 06 de febrero de 2013, se publicó la Providencia N° SNAT/2013/0009, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Bs. 90,00 a Bs. 107,00.

- En fecha 8 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.108, el Aviso Oficial de fecha 07 de febrero de 2013 emitido por Banco Central de Venezuela, mediante el cual, informa nuevas tasas de interés aplicable:

1. Tasas de interés para las obligaciones derivadas de la relación de trabajo: tasa activa 14,22% anual y tasa promedio 14,66% anual,
2. Tasa de interés para la adquisición de vehículos modalidad cuota balón del 14,82% anual,

- En fecha 8 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.108 el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, emito el Convenio Cambiario N° 14 de esa misma fecha, en el cual se dispone que a partir del 09 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio a Bs. 6,2842 US\$ para la compra y en Bs. 6,30 US\$ para la venta; las operaciones de venta de dividas correspondiente a autorizaciones de liquidación aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y que hayan sido enviadas por esta comisión al Banco Central de Venezuela y recibida por este hasta el 8 de febrero de 2013, serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 4,30.

#### 40. Estados financieros ajustados por la inflación

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, presentamos los estados financieros ajustados por inflación según el método de Nivel General de Precios (NGP) y sus respectivas notas, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

<b>Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.</b> (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) <b>BALANCES GENERALES</b> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares constantes)		
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>96.748.855</b>	<b>49.891.973</b>
Efectivo	2.866.637	2.071.937
Banco Central de Venezuela	85.696.888	41.157.593
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.802.373	2.262.475
Bancos y corresponsales del exterior	245.649	368.234
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	6.137.308	4.031.734
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES</b>	<b>322.955.256</b>	<b>174.235.053</b>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones	2.528.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	305.161.252	149.784.963
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	15.107.906	13.462.572
Inversiones de disponibilidad restringida	158.098	7.297.753
Inversiones en otros títulos valores	-	3.689.765
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>207.267.239</b>	<b>169.040.491</b>
Créditos vigentes	211.980.662	171.573.982
Créditos reestructurados	143.278	299.680
Créditos vencidos	852.305	1.511.485
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(5.709.006)	(4.344.656)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<b>8.997.866</b>	<b>4.705.270</b>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	6.731.308	3.015.031
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.442.249	1.896.890
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(175.691)	(206.651)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<b>-</b>	<b>152.911</b>
<b>BIENES DE USO</b>	<b>23.114.930</b>	<b>19.242.560</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>20.938.321</b>	<b>15.920.272</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>680.022.467</b>	<b>433.188.530</b>

<b>Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.</b> (antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.) <b>BALANCES GENERALES</b> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares constantes)		
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<b>464.446.720</b>	<b>290.114.368</b>
Depósitos en cuentas corrientes	77.646.482	88.852.198
Cuentas corrientes remuneradas	65.141.031	84.009.725
Cuentas corrientes no remuneradas	12.505.451	5.100.286
Otras obligaciones a la vista	1.327.615	3.372.991
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	45.370.886	12.676.206
Depósitos a plazo	340.101.737	184.955.160
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<b>119.747.518</b>	<b>67.870.552</b>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	119.747.518	67.870.552
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<b>1.876.731</b>	<b>672.799</b>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.670.509	491.398
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	206.222	181.401
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<b>17.263.819</b>	<b>15.715.177</b>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>603.334.788</b>	<b>374.372.896</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO</b>	<b>67.405.336</b>	<b>39.761.439</b>
Capital pagado	35.000.000	10.000.000
Actualización de Capital	32.405.336	29.761.439
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	<b>-</b>	<b>63.020.969</b>
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	<b>5.281.477</b>	<b>1.525.589</b>
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b>	<b>886.358</b>	<b>886.358</b>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>3.114.508</b>	<b>(46.378.723)</b>
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ACCIONES EN TESORERÍA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>76.687.679</b>	<b>58.815.634</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>680.022.467</b>	<b>432.930.721</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Cuentas contingencias deudoras	-	-
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)	-	-
Otras cuentas deudoras del fondo mutual habitacional	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	600.688.951	475.899.680
Otras cuentas de registros deudoras	-	-
	<b>600.688.951</b>	<b>475.899.680</b>

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
(antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)  
ESTADOS DE RESULTADOS  
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>51.599.214</b>	<b>29.950.215</b>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	28.929.790	10.453.497
Ingresos por cartera de créditos	22.669.424	19.496.718
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>(17.336.313)</b>	<b>(8.842.131)</b>
Gastos por captaciones del público	(14.584.860)	(8.499.604)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(2.751.453)	(342.527)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>34.262.901</b>	<b>21.108.084</b>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	479.350	978.003
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(2.172.194)	(98.293)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	-	-
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>32.570.057</b>	<b>21.987.794</b>
Otros ingresos operativos	52.389.232	26.958.708
Otros gastos operativos	(13.055.663)	(16.070.170)
<b>MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>71.903.626</b>	<b>32.876.332</b>
<b>MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION</b>	<b>(49.944.220)</b>	<b>(35.243.039)</b>
Gastos de personal	(25.185.936)	(19.381.640)
Gastos generales y administrativos	(22.630.208)	(13.980.957)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(1.915.804)	(1.727.553)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(212.272)	(152.889)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<b>21.959.406</b>	<b>(2.366.707)</b>
Ingresos por bienes realizables	1.646	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	1.897.199	2.131.311
Gastos por bienes realizables	(72.591)	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	(1.281.653)	(567.999)
Resultado monetario del semestre	(4.639.573)	(2.288.365)
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<b>17.864.434</b>	<b>(3.091.760)</b>
Ingresos extraordinarios	2.317	41.502
Gastos extraordinarios	(2.802)	(68.065)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>17.863.949</b>	<b>(3.118.323)</b>
Impuesto sobre la renta	-	-
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>17.863.949</b>	<b>(3.118.323)</b>
<b>Aporte LOD</b>	<b>237.247</b>	<b>10.280</b>

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**

(antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital social			Ajustes de patrimonio capitalizados	Aporte patrimoniales no capitalizados	Reservas de Capital			Resultados acumulados	Total Patrimonio
	Pagado	Actualización de capital	Total			Legal	Para otras disposiciones	Total		
Saldos, al 31 de diciembre de 2011	10.000.000	29.761.439	39.761.439	831.390	63.020.969	1.353.855	60.034	1.413.889	(43.200.367)	61.827.320
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.118.322)	(3.118.322)
Ajustes provenientes de diferencial cambiario	-	-	-	54.968	-	-	-	-	-	54.968
Aporte fondo social para contingencias	-	-	-	-	-	-	111.699	111.699	(60.034)	51.665
Saldos, al 30 de junio de de 2012	10.000.000	29.761.439	39.761.439	886.358	63.020.969	1.353.855	171.733	1.525.588	(46.378.723)	58.815.631
Aumento de capital social	25.000.000	2.643.897	27.643.897	-	(27.643.897)	-	-	-	-	-
Reposición de pérdidas	-	-	-	-	(35.377.072)	-	-	-	35.377.072	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	-	-	-	8.099	8.099	-	8.099
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	3.572.790	-	3.572.790	14.291.159	17.863.949
Aporte fondo social para contingencias	-	-	-	-	-	-	175.000	175.000	(175.000)	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2012	<u>35.000.000</u>	<u>32.405.336</u>	<u>67.405.336</u>	<u>886.358</u>	<u>-</u>	<u>4.926.645</u>	<u>354.832</u>	<u>5.281.477</u>	<u>3.114.508</u>	<u>76.876.679</u>

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**

(antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Expresados en bolívares constantes)**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**

(antes mibanco, Banco de Desarrollo, C.A.)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Expresadas en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	17.863.949	(3.118.323)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad	2.048.224	95.331
Ingresos por recuperación de créditos castigados	479.350	978.003
Ganancia en venta de bienes realizables	1.646	-
Otras provisiones	4.258.792	2.647.155
Aporte LOD	237.247	(11.280)
Amortización de ingresos diferidos por cesión de cartera MICROFIN, A.C.	(1.740.736)	(2.179.697)
Provisión para bienes realizables	(72.591)	-
Depreciaciones y amortizaciones	5.061.967	3.102.111
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(4.292.596)	(941.100)
Variación neta de inversiones para negociar	(155.376.289)	(70.132.570)
Variación neta de colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	(2.528.000)	-
Variación neta de otros activos	(5.018.049)	(8.283.100)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	1.203.932	574.118
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	1.548.642	615.506
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de operación</b>	<b>(136.324.512)</b>	<b>(76.653.846)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	200.027.671	47.303.836
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	51.876.966	67.870.552
Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria	-	54.968
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	8.099	-
Ajuste al patrimonio por efectos del Fondo Social para Contingencias	-	55.849
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>251.912.736</b>	<b>115.285.205</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el período	(110.956.529)	(56.553.039)
Créditos cobrados en el período	53.394.766	49.817.901
Variación neta de inversiones netas mantenidas hasta su vencimiento	(1.645.334)	(13.462.572)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(7.139.655)	(7.297.753)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	3.689.765	(3.689.765)
Incorporación de bienes de uso	(6.004.356)	(552.190)
Adquisiciones de bienes realizables	-	(152.911)
Precio de venta de bienes realizables	(70.000)	-
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades inversión</b>	<b>(68.731.343)</b>	<b>(31.890.329)</b>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	<b>46.856.882</b>	<b>6.741.030</b>
Disponibilidades al inicio del semestre	49.891.973	43.150.943
Disponibilidades al final del semestre	96.748.855	49.891.973

**a. Bases de presentación y normas contables más significativas**

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria, de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para las actividades de intermediación, los cuales tal y como se menciona en la Nota N° 2 de los estados financieros básicos

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del Bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables descrita en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan, difirieron en algunos aspectos de lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIFs) vigentes a partir del 01 de enero de 2008.

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares fuertes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el INPC, que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Por otra parte, la información financiera al 30 de junio de 2012, ha sido actualizada en términos de bolívares fuertes del 31 de diciembre de 2012, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC Base 2007). Dichos índices para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Al inicio	<u>285,50</u>	<u>253,60</u>
Al final	<u>318,90</u>	<u>285,50</u>
Índice promedio del semestre	<u>300,70</u>	<u>276,90</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.
- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.

- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

Para fines comparativos, los saldos y transacciones de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2012, han sido actualizados, expresándolos en términos de bolívares de poder adquisitivo de 31 de diciembre de 2012.

#### Flujo de efectivo:

Para fines del flujo del efectivo la Institución considera como efectivo y equivalentes de efectivo las disponibilidades.

#### b. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	14.618.388	15.486.774
Mobiliario y equipos	16.423.465	12.592.722
Mobiliario de oficina	6.207.972	3.580.646
Equipos de computación	5.361.125	5.046.763
Otros equipos de oficina	4.854.368	3.965.313
	31.041.853	28.079.496
Menos: depreciación acumulada	(7.926.923)	(8.836.936)
	23.114.930	19.242.560
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	(2.459.045)	(2.115.413)

#### c. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos:</b>	7.140.338	7.900.973
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada.	1.380.207	1.553.403
Software, neto de amortización acumulada.	1.103.650	714.445
Licencias compradas, neto de amortización acumulada.	3.833.879	4.910.121
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada.	682.297	341.588
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada	140.305	381.416
<b>Bienes diversos:</b>	1.112.361	328.332
Existencia de papelería	901.935	328.332
Otros bienes diversos	210.426	-
Partidas por aplicar:	296	-
Operaciones en tránsito	296	-
<b>Varios:</b>	12.685.376	7.718.434
Anticipos a proveedores	9.303.137	5.962.072
Impuestos pagados por anticipado	99.609	129.829
Suscripciones pagadas por anticipado	10.494	15.992
Anticipos de sueldos al personal	-	202.968
Otros gastos pagados por anticipado	2.527.885	591.123
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	-	40.499
Partidas deudoras por conciliar	1.610	2.234
Depósitos dados en garantía	189.939	177.939
Erogaciones recuperables	23.868	198.756
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>	528.834	53.261
Otras cuentas por cobrar varias	14.483	-
Conexus	426.756	521.700
Reclamos a clientes	405	-
Cuentas por cobrar a empleados	87.190	523
Provisión de otros activos	(49)	(27.986)
	20.938.321	15.920.276
Gasto de amortización registrado durante el semestre	(2.602.922)	(3.014.581)

#### d. Resultado monetario

El resultado monetario, representan el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
	(en bolívares)			
Posición monetaria neta al inicio	28.354.925	31.672.103	25.977.379	29.016.414
<b>Aumentos:</b>				
Ingresos financieros	48.654.386	51.599.214	26.005.691	29.048.038
Ingresos por recuperación de activos financieros	451.993	479.350	849.197	948.543
Ingresos operativos	1.788.924	1.897.199	1.850.611	2.067.110
Otros ingresos operativos	49.399.317	52.389.232	23.408.173	26.146.642
Ingresos por venta de bienes realizables	1.552	2.317	-	-
Ingresos extraordinarios	2.185	1.646	36.036	40.252
Ganancia por fluctuación en diferencial	-	-	49.211	54.968
	100.298.357	106.368.958	52.198.919	58.305.553
<b>Disminuciones:</b>				
Gastos financieros	(16.346.909)	(17.336.313)	(7.677.598)	(8.575.783)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas	(2.048.224)	(2.172.194)	(85.347)	(95.332)
Otros gastos operativos	(12.310.561)	(13.055.663)	(13.953.684)	(15.586.094)
Gastos de transformación	(42.320.770)	(44.882.254)	(26.147.075)	(29.205.962)
Gastos operativos varios	(1.208.508)	(1.281.653)	(493.192)	(550.889)
Gastos por bienes realizables	(68.448)	(72.591)	-	-
Gastos extraordinarios	(2.642)	(2.802)	(59.101)	(66.015)
Adiciones neta de bienes de uso	(5.980.441)	(6.004.356)	(483.030)	(539.539)
Adiciones neta de otros activos	(1.934.367)	(2.161.250)	(922.346)	(1.030.249)
	(82.220.870)	(86.969.076)	(49.821.373)	(55.649.863)
Posición monetaria neta estimada	46.432.412	51.071.985	28.354.925	31.672.104
Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica	-	-	1.028.814	-
Posición monetaria neta activa	46.432.412	51.071.985	29.383.739	31.672.104
Ganancia monetaria del semestre		(4.639.573)		(2.288.365)